



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS

**“LA EVASIÓN DE IMPUESTOS Y SU RELACIÓN CON LA
CULTURA TRIBUTARIA DEL MERCADO INTERNACIONAL
TÚPAC AMARU, JULIACA 2021”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

Bach. QUISPE MACHACA LIZBETH
<https://orcid.org/0000-0003-0254-8064>

ASESOR:

Mg. CCPP WILFREDO, PINEDA YUCRA
<https://orcid.org/0000-0002-5952-6176>

LIMA - PERÚ

2023

ÍNDICE

ÍNDICE	ii
ÍNDICE DE TABLAS	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN.....	vii
CAPÍTULO I PROBLEMA	8
1.1. Planteamiento del problema.....	8
1.2. Formulación del problema.....	9
1.2.1. Problema General	9
1.2.2. Problemas Específicos.....	9
1.3. Objetivos de investigación	9
1.3.1. Objetivo General	9
1.3.2. Objetivos Específicos.....	9
1.4. Justificación	10
1.4.1. Justificación Teórica.....	10
1.4.2. Justificación Metodológica	10
1.4.3. Justificación Practica.....	10
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	11
2.1. Antecedentes.	11
2.2. Bases Teóricas.....	13
2.2.2. Evasión de impuestos	13
2.2.3. Cultura tributaria.....	15
2.3. Hipótesis	18
2.3.1. Hipótesis General.....	18

2.3.2. Hipótesis Específicas	18
2.4. Definición de términos	18
2.5. Identificación de variables de estudio	19
2.6. Definición Operativa de Variables e Indicadores	20
CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	21
3.1. Ámbito de estudio	21
3.2. Tipo de investigación	21
3.3. Nivel de investigación	21
3.4. Método de investigación	21
3.5. Diseño de investigación	21
3.6. Población y muestra	22
3.6.1. Población	22
3.6.2. Muestra	22
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.7.1. Técnicas	23
3.7.2. Instrumento	23
3.8. Procedimiento de recolección de datos	23
3.9. Técnicas de procesamiento y Análisis de Datos	23
CAPÍTULO IV RESULTADOS	25
4.1. Presentación de resultados	25
4.2. Discusión	57
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	60
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	61
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.	20
Tabla 2 Relación entre evasión de impuestos y cultura tributaria	55
Tabla 3 Obligación tributaria y cultura tributaria.....	56
Tabla 4 Relación entre infracción tributaria y la cultura tributaria	56
Tabla 5 La relación entre la variable ingresos públicos y cultura tributaria	57

RESUMEN

La evasión tributaria es una problemática constante en nuestra sociedad, ya que se da en general sin tener distinción alguna al tipo de actividad económica en la que se participe. Por esta razón el presente estudio tiene como objetivo determinar la relación entre la evasión tributaria y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. pues esto permitiría ampliar el conocimiento del personal del mercado para evitar cometer infracciones en la administración tributaria

Para esta investigación se ha considerado un estudio cuantitativo, de nivel descriptivo y correlacional. A su vez el método de investigación es científico, hipotético y deductivo. La investigación es de diseño no experimental, además se considerado de corte transversal es decir el estudio se determina en un periodo determinado. Para la recoger los datos se ha empleado la encuesta con sus respectivos ítems diseñados y estructurados de acuerdo a las variables como técnica aplicado a los comerciantes del mercado cuya población total es de 633 personas. Para ello se empleó una fórmula para determinar la muestra siendo 132 como resultado para su respectiva evaluación.

Los resultados de la investigación se obtuvieron que P-valor es menor a 0.05 y donde la correlación de Pearson es $r=0.874$, lo que indica que las variables de evasión tributaria y la cultura tributaria realizada en el mercado mencionado anteriormente durante el periodo 2021 tienen una correlación significativa muy alta. Por ello se concluye que una cultura tributaria es un mecanismo para crear conciencia tributaria en el mercado internacional de Tupac Amaru II en la ciudad de Juliaca.

Palabras clave: Evasión tributaria, obligaciones tributarias, infracción tributaria, ingreso público y cultura tributaria.

ABSTRACT

Tax evasion is a constant problem in our society, since it occurs in general without any distinction to the type of economic activity in which one participates. For this reason, the present study aims to determine the relationship between tax evasion and the tax culture of the Tupac Amaru International Market, Juliaca 2021, as this would allow expanding the knowledge of market personnel to avoid committing infractions in the tax administration.

For this research, a quantitative, descriptive and correlational study has been considered. In turn, the research method is scientific, hypothetical and deductive, and the research design is non-experimental and cross-sectional. For the collection of information, the survey was used with its respective items designed and structured according to the variables as a technique applied to the market traders whose total population is 633 people. For this purpose, a formula was used to determine the sample being 132 as a result for its respective evaluation.

The results of the research were obtained that P-value is less than 0.05 and where $r=0.874$ therefore, yes there is a very high significant correlation between the variables tax evasion and tax culture carried out in the market mentioned above during the period 2021. Therefore, it is concluded that a tax culture is a mechanism to create tax awareness in the international market of Tupac Amaru II in the city of Juliaca.

Key words: Tax evasion, tax obligations, tax violation, public revenue and tax culture.

INTRODUCCIÓN

La investigación se ha realizado en el mercado Internacional de Tupac Amaru II en Juliaca, el principal objetivo de estudio es que se determine la relación sobre la evasión tributaria y la cultura tributaria durante el periodo 2021.

En ese sentido, el estudio se subdivide en 5 capítulos y se llevó a cabo de la siguiente manera:

Capítulo I: El problema en la presente abarca el planteamiento del problema, los objetivos de investigación, la formulación del problema y su respectiva justificación.

Capítulo II: Marco teórico, sobre la presente se comprende todo antecedente relacionado con otros estudios que sirven como base para el presente estudio. Así mismo, refiere a estudios especializados que sirven de guía en el presente estudio. En las bases teóricas se desarrolla la variable de investigación partiendo de una contextualización genérica hacia un determinado contexto, además se tiene la hipótesis y las variables de estudio.

Capítulo III: se desarrolla la metodología de investigación, en este capítulo se lleva a cabo el aspecto metodológico, el diseño de estudio, el método, nivel al que se llegó, además considerando la muestra y población con la respectiva determinación; incluyendo los instrumentos y técnicas que dejen medir los indicadores, finalmente se halla el procedimiento que se seguirá, como el diseño de contrastación, la determinación de los ítems, así como las limitaciones y alcances.

Capítulo IV Resultados producto de lo empleado sobre la investigación con los datos recopilados, cuyo resultado son las figuras con el resultado obtenido de la encuesta, para posteriormente llevar a cabo la interpretación del mismo, seguidamente se prosiguió con contrastar la hipótesis. Por último, el estudio arriba a las conclusiones, la misma que se obtuvo con el procedimiento de contrastación de hipótesis y posteriormente proceder a que se formule cada respectiva recomendación donde se brinda aportes que emerge del presente estudio, esto conjuntamente con la bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Actualmente es de conocimiento público cómo la informalidad ha ido creciendo en el sector comercial de nuestro país. Este es uno de los sectores que representan mayoría en la economía de nuestro país, sin embargo, no hace la contribución que debería al estado. Esto ocurre principalmente por desconocimiento, el cual es un factor en común entre todos los trabajadores informales.

La falta de conocimiento tributario y la carencia de acceso a esta información, crea una falsa percepción de las contribuciones. A este escenario se añaden ideas vinculadas a la falta de confianza de los contribuyentes en referencia al estado. Estos son algunos de los motivos principales por los cuales se produce la evasión.

La evasión tributaria es una problemática constante en nuestra sociedad, ya que se da en general sin tener distinción alguna al tipo de actividad de la economía en la que se participe. Dichas razones han conllevado a realizar la investigación en el mercado Internacional Tupac Amaru, en el cual se encuentra un alto porcentaje de evasión fiscal generado a causa de la falta de declaraciones de sus ingresos, por la falta de misión de comprobantes y entre otros factores que comprometen a la buena cultura tributaria.

Durante estos últimos años en Juliaca se ha observado un crecimiento rápido de todo comerciante dedicado a la actividad económica situada dentro del mercado Internacional Tupac Amaru, lo cual a primera instancia hace creer la existencia de un incremento de consideración sobre cada buen contribuyente, sin embargo, este es un escenario equivoco de la realidad.

Por tal motivo, lo que el estudio busca es que se de a conocer la relevancia de que se cuenta con una optima correlación sobre la cultura tributaria respecto a la constante evasión de tributos que se presenta el mercado Internacional Tupac Amaru, pues esto permitiría ampliar el conocimiento del personal del mercado para que se evite cometer cualquier tipo de

infracción en la administración tributaria, obteniendo de tal manera un mejor resultado. Así mismo, se busca fomentar una cultura tributaria como un medio para crear conciencia tributaria en los comerciantes, lo cual será implementado con capacitaciones frecuentes que enseñen a cada comerciante la relevancia de la cultura tributaria, pues esto es considerado como un mecanismo estratégico que tendrá repercusión en la reducción de la evasión tributaria.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál es la relación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021?
- ¿Cómo se relacionan las infracciones tributarias y la cultura tributaria del Mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021?
- ¿De qué manera se relaciona el ingreso público y la cultura tributaria del Mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021?

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la evasión tributaria y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria del mercado internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.
- Determinar la relación entre las infracciones tributarias y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.
- Determinar la relación entre el ingreso público y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica

Por medio de la realización del estudio, se tomo diversas conceptualizaciones relacionadas a cada variable, tanto en la evasión tributaria como la cultura tributaria, por lo que se brinda un abanico de conceptos que se relacionan a cada variable de estudio en el marco teórico que buscara relacionar las variables situadas con anterioridad. Este estudio es constituido como un medio relevante para una futura investigación y proyecto que busque algún antecedente o base de investigación relacionado al tema de estudio.

1.4.2. Justificación Metodológica

En el espacio metodológico, este estudio contara con un extenso predominio, los métodos empleados, el diseño de investigación, los instrumentos de medición y el enfoque de estudio se encontrará estructurado a la medida del proyecto y esta se conformará por una extensa fuente estructural metodológica para futuros usos y beneficios académicos de otro estudio que desee desarrollo una investigación con las mismas estructuras. Asimismo, la importancia de esta fuente metodológica para futuras investigaciones con una estructura o metodología similar será de mucha ayuda.

1.4.3. Justificación Practica

La presente justificación se sitúa por que esta se encuentra redirigida a que se lleve a cabo un análisis más actualizado y detallado. Asimismo, se demostrará que la relación existente entre la evasión tributaria y la cultura tributaria siendo fundamental para la recaudación del estado y para mejorar la calidad de contribuyentes en nuestro país. Este proyecto busca que se beneficie a las empresas y ciudadanía en general, pues tener un análisis oportuno permitirá que se corrija deficiencias en el ámbito tributario que se generan en las empresas o asociaciones.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.

Antecedentes internacionales

Paredes (2015), realizó un estudio titulado: “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2009-2012”, en la que el objetivo fue averiguar en vínculo entre variables. La investigación hizo uso de un cuestionario que contó con 29 preguntas dirigidas a 126 personas. Finalmente, se determinó la existencia de un vínculo positivo entre variables. Concluyéndose que la evasión reduce el ingreso que el Estado necesita para cubrir las necesidades de la sociedad, de igual forma, afecta la estructura económica y social de la comunidad, al generar una ineficiencia asignación de cada recurso.

Chávez (2015) en su estudio titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza”, el propósito fue hallar la incidencia entre variables. Esta investigación se llevo a cabo por medio de un enfoque descriptivo, tomando en cuenta una población de 1799 contribuyentes, por lo que se decidió tomar una muestra de 327 contribuyentes a quienes se proporcionó una encuesta. Finalmente, se concluyó que la recaudación de impuestos poseía un vínculo significativo con la cultura tributaria.

Cárdenas (2012), en su investigación titulada “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha, Quito- Ecuador”, el propósito fue analizar la cultura tributaria. La investigación hizo uso de una encuesta, la cual determinó que cerca del 90% de los encuestados presentaba disponibilidad para recibir capacitaciones constantes respecto a temas tributarios básicos. Finalmente, se concluyó que gran parte de las personas no poseían noción alguna de sus derechos y obligaciones como contribuyentes por lo que realizan actividades económicas de forma ilegal evadiendo impuestos.

Antecedentes nacionales

Medina (2018), llevo a cabo un estudio titulado “Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial de Barranca 2017”, en la cual el propósito fue hallar un vínculo entre variables. La metodología aplicada en esta investigación fue direccionada a un enfoque cuantitativo y por su amplitud y profundidad fue de tipo correlacional. Asimismo, se trabajó con una entrevista y un cuestionario, el cual fue aplicado a 100 comerciantes del Centro Comercial La Barraca. Finalmente, se llegó a concluir la existencia de una correlación inversa sobre cada variable, por lo que se estableció que, a mayor cultura tributaria, la evasión tributaria disminuirá.

Apaza, Canaza y Solís (2020), en su estudio denominado “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Profesionales de alta Costura (APAC), Juliaca -2020”, el propósito fue hallar el vínculo entre variables. La metodología implicó un diseño de corte transversal – no experimental, el enfoque es cuantitativo. Asimismo, se trabajó con un cuestionario dirigido a 30 personas. Finalmente, se concluyó que existe un vínculo de significancia sobre cada variable de estudio. De igual forma, existe una relación positiva entre la dimensión de conciencia tributaria, conocimiento tributario y orientación tributaria con el cumplimiento de toda obligación tributaria

Portocarrero (2019) en su investigación titulada “Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”, se estableció como objetivo principal dar a conocer los niveles de las variables y el vínculo de relación sobre cada uno. Ante tal situación se hizo uso de un cuestionario que contó con 40 ítems, el cual se empleó a una muestra de 88 contribuyentes. El resultado obtenido confirmó el objetivo establecido en la investigación, con lo que se pudo llegar a concluir la existencia de una correlación sobre las variables, por lo cual se estableció que, si se logran mayores niveles de cultura tributaria, también se hallarán mayores niveles de recaudación tributaria.

Antecedentes Locales

Núñez (2017), desarrolló un estudio titulado como “Relación entre cultura de tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital De Sachaca – Arequipa 2012 - 2016”, en el cual el objetivo fue hallar el vínculo entre variables. Para tal efecto, se aplicó un instrumento de investigación sobre la muestra conformada por 370 contribuyentes. Finalmente, se concluyó la existencia de una correlación positiva débil sobre la recaudación y cultura tributaria en la entidad que conformó la unidad de estudio.

Flores (2019), en su estudio titulado “Fortalecimiento de la cultura tributaria para el ejercicio de la ciudadanía en las estudiantes del 5to grado de secundaria de la institución educativa Santa Rosa, Puno 2018”, como propósito de estudio se buscó el fortalecimiento de la cultura tributaria para que se optimice el ejercicio ciudadano, con el fin de que se impartan datos necesarios sobre la materia tributaria para el desarrollo del país a través del conocimiento. Asimismo, se utilizó un instrumento conformado por 10 preguntas que se aplicó sobre una muestra de 30 estudiantes. Los resultados obtenidos mostraron que en nuestro país no existe una cultura tributaria, tampoco es fomentada ni cultivada. Finalmente, se concluyó que era necesario el fortalecimiento de la cultura tributaria en el sistema de educación generando una conciencia tributaria por medio del ejercicio ciudadano en los estudiantes que serán futuros contribuyentes. Ya que se tuvo como resultado la existencia de un escaso conocimiento en el tema tributario.

2.2. Bases Teóricas

2.2.2. Evasión de impuestos

La evasión de impuesto es el acto de no declarar y no hacer el pago correspondiente a un impuesto según ley, el cual tenía por finalidad de gravar una determinada actividad, así mismo debe entenderse a esta evasión como el tributo que no llega a la arca fiscal, por lo tanto dentro de las principales evasiones de impuestos presentes se tiene a la omisión de ingresos y egresos percibidos o por el contrario por errores en la suma de sus declaraciones, provocando tener un menor saldo por pagar o en su defecto un elevado saldo a favor (Pinto & Tibambre, 2019).

Por ende, la evasión de impuestos se encuentra entendido como el acto de cualquier ciudadano, empresa, o entidad pública que decide no declarar de forma eficiente los ingresos o egresos percibidos en un determinado periodo de tiempo, es así que esto según Patiño et al. (2019) estas evasiones las realizan por egoísmo, o simplemente porque los ciudadanos observan que el sistema tributario del país no está funcionando de la manera correcta, y otras cuando sienten que el sistema que se encuentra aplicando la localidad donde se encuentran no es equitativo con todas las clases sociales.

2.2.2.1. Obligación tributaria

La obligación tributaria es comprendida como el deber en el que se cumple la prestación o carga tributaria incurrida. Esta a su vez constituye parte fundamental de lo jurídico y lo tributario. Según Ferreiro, L. (2009), el tributo es parte o contenido de la obligación tributaria y debe ser percibida como una prestación en el ejercicio correspondiente. Adicional a ello, la obligación tributaria constituye el deber que posee un sujeto pasivo en referencia al pago de un tributo a la entidad administrativa siendo el Estado.

En ese sentido, podemos decir que la obligación tributaria es aquel derecho público que vincula al deudor tributario y acreedor, siendo estos establecidos previamente por la ley. A su vez, la obligación tributaria mantiene un objetivo encaminado a cumplir las prestaciones tributarias, el cual, según dispone la ley, podrá ser exigido de forma coactiva.

Según Guiliani (2007), la obligación tributaria representa al núcleo de la relación jurídica específica que nace entre el particular sujeto pasivo y la entidad pública obligándose a la entrega de un monto dinerario, la obligación tributaria es exigible desde que el responsable produce el acto o el echo previsto que produce imputación.

2.2.2.2. Infracción tributaria

En el Artículo 164° del C.T. define a la infracción tributaria como aquella omisión o acción que traiga consigo una violación a las normas tributarias. Ante esta definición podemos entender que una infracción implicaría un incumplimiento por parte de todo deudor tributario a la normativa que tenga una naturaleza de tipo tributario, las cuales disponen de obligaciones o deberes a los contribuyentes.

Según Nima, Rey, Julliana y Gómez (2014), se comprende como elementos de infracción tributaria los siguientes:

- Elemento antijurídico y sustancial: Implica la infracción tributaria antijurídica, pues prioriza en su totalidad la violación de la norma tributaria que fueron establecidas. Este elemento hará referencia al incumplimiento de una obligación que fue establecida de forma legal. Ante tal situación podemos referir que es viable mencionar que para la existencia de una infracción debe situarse una obligación establecida con con antelación por la ley.
- Tipicidad o elemento formal: De lo analizado con anterioridad se puede afirmar que la infracción en el ámbito tributario deberá hallarse tipificada en una norma legal o, en otras palabras, la acción y omisión deben tener impacto en alguna clase de infracción. Si este no es el caso no se considerará como una infracción.
- Elemento objetivo: En relación al Art 165° del C.T. la infracción es algo objetivo, ya que, tras el incumplimiento tipificado de la obligación tributaria, se generará una infracción con un efecto posterior.

2.2.2.3. Ingreso público

Ortiz (2010) define al ingreso público como aquella entrada de dinero que el Estado percibe y que le permitirá que se financie toda necesidad requerida por los ciudadanos, es decir, se cubrirá el gasto público y este cumplirá la función dentro de la población.

Ante tal situación, podemos decir que el ingreso público se verá reflejado por la contribución que realizan los contribuyentes para con el estado, pudiendo generar la satisfacción de gastos en los que incurran.

El BCRP (2011) define a los ingresos públicos como el dinero obtenido por medio de la recaudación de los contribuyentes, el cual se obtiene de forma periódica o regular y los cuales no alteran de forma directa e inmediata la situación patrimonial del estado, siendo estos clasificados en ingresos tributarios y no tributarios.

2.2.3. Cultura tributaria

La cultura tributaria es se da por medio del cumplimiento de los deberes tributarios donde se da presente los valores éticos, respetando cabalmente la ley y la solidaridad social de

todos. Así mismo, este permite que el sistema tributario presente tenga un apoyo a la hora de llevarse la recaudación, en tal sentido podrá convertirse en un sistema de mayor equidad y justicia. Por lo tanto, el fin principal de la cultura tributaria en la generación de políticas en el gasto público, permitiendo que puedan satisfacer todas las necesidades sociales, contribuyendo a estabilizar la economía del país y reduciendo los índices inflacionarios (Neira, 2019).

En tal sentido, la cultura tributaria que tienen cada persona, empresa u organización, permite que el sistema de tributación implantado pueda ser el más eficiente posible, lo que generalmente ayudara a mejorar la economía de la región, estado o país. Por lo tanto, la cultura tributaria será un soporte adecuado para el pago de los impuestos presentes, es por ello que, según Cabrera et al. (2021) es aquel grupo de datos que un país tiene acerca de los impuestos que se aplican, así mismo como las percepciones, hábitos o actitudes que la ciudadanía tiene acerca de ellos.

2.2.3.1. Conciencia tributaria

Salas, (2011) refiere que la conciencia tributaria aduce a las creencias y actitudes de las personas en aspectos no consiguientes de forma directa y sobre la voluntad de contribución a los agentes que desenvuelven la función de recaudación. Estas actitudes asumidas por la persona podrán reducir la tolerancia hacia un posible fraude existente.

Para tener una mejor comprensión y ampliar el enfoque para incorporar estudios en el proceso formativo de conciencia tributaria en las personas, el autor formula un procedimiento de conciencia tributaria y un planeamiento teórico, que nos permitirá apreciar de mejor manera la relación existente sobre el sujeto pasivo y activo relacionado a la conciencia tributaria que es formada por la integración social y sistemática de un óptimo ambiente tributario.

Según Habermas (2001), la conciencia tributaria se representa por todo lo que un sujeto menciona en el momento en que señala la razón por la cual cumplirá o daría cese a su cumplimiento tributario.

2.2.3.2. Educación tributaria

Ferreira y Pereira (2014) menciona que la educación de tributos debe ser objetivo de investigación en la ciencia tributaria, debido a que esta asume un papel de suma relevancia sobre el concepto de buen contribuyente fruto de una formación sistemática orientada a la concientización. Ante esta perspectiva, el autor considera de suma relevancia fomentar la educación tributaria en una contextualización general dentro de la pedagógica.

Asimismo, fomenta una educación tributaria que capacite a los contribuyentes ya existentes y a los futuros contribuyentes, pues solo esto mejoraría el ingreso público en beneficio a la satisfacción de la necesidad de la población, dejando de esta manera que se alcance las metas previamente establecidas, por medio de una óptima prestación de servicios o dar una viabilidad positiva a proyectos que busquen mejorar la calidad de vida de todo sujeto.

Según Gallardo (2014), una educación tributaria está dirigida a fomentar un nivel de conocimiento sobre cada individuo acerca de las funciones y el sistema tributario, estableciéndose como meta principal hacer comprender a los ciudadanos que el tributo es un recurso que el Estado recauda como ente administrador, los cuales serán retribuidos por medio de bienes o servicios públicos para mejorar la calidad de estos mismos.

2.2.3.3. Orientación tributaria

Según la RAE (2021), orientación es brindar a alguien un consejo o información en relación a un determinado fin, entonces una orientación tributaria sería definida como brindar información necesaria y fundamental al contribuyente de temas tributarios, para mantenerlos con una capacidad amplia en la que se especifique lo que genera beneficios para el desarrollo de sus actividades. Una orientación tributaria puede ser desarrollada por medio de herramientas que faciliten esta actividad y que sean de fácil acceso a la población. Dentro de estas herramientas tenemos las charlas y las capacitaciones.

Un medio muy utilizado para orientar a los contribuyentes son las campañas organizadas por la administración tributaria, las cuales buscan que se capte la atención de todo contribuyente por medio de spots o revistas que resulten atractivos para estos mismos y con el uso de términos sencillos que aseguren una correcta recepción del mensaje por parte de los contribuyentes.

Tapia D. (2009) menciona la importancia que existe en una orientación tributaria, pues esta fomentará e incrementará las actitudes y valores de favor respecto a la responsabilidad de tributos y reduciendo toda conducta fraudulenta. La finalidad de una orientación tributaria no está ligada tanto a facilitar contenidos académicos ni tampoco busca fomentar un contenido moral, lo que busca es que se entienda y se asuma la responsabilidad ciudadana.

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis General

La evasión tributaria se relaciona significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.

2.3.2. Hipótesis Específicas

- Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.
- Las infracciones tributarias se relacionan significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.
- El ingreso público se relaciona significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.

2.4. Definición de términos

Para el desarrollo de esta investigación se tomaron como puntos principales los siguientes términos fundamentales:

- Evasión tributaria: Son maniobras que emplean los contribuyentes para evadir el pago de impuestos. Estas acciones transgreden la ley.
- Sanción tributaria: Es una resolución emitida por la administración tributaria en la cual se define si una persona natural o jurídica a cometido una infracción, la cual deberá ser reparada pagando una multa.
- Infracción tributaria: Implica una transgresión a las normas tributarias. Se produce a causa de una acción u omisión en la que se perciba la existencia de culpabilidad.
- Contribuyente: Es una persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, el cual este derivado de los tributos.

- Administración tributaria: Organización delegada por el estado dirigida a realizar funciones de fiscalización, vigilancia y cumplimiento de las leyes tributarias.
- Tributo: Cantidad de dinero que los ciudadanos pagan para sostener el gasto público.

2.5. Identificación de variables de estudio

Variable 1: Evasión de impuestos

Según Cosulich (1993), la evasión de impuestos se comprende como aquel incumplimiento de una obligación con la que cuenta el contribuyente puede derivar pérdidas en los ingresos que asume el fisco, pudiendo ser derivada por distintas modalidades de evasión que puede haber. La conceptualización de la evasión del impuesto ha ido variando en el tiempo, pero hay una definición en la que muchos autores coinciden, pues consideran a una evasión de los impuestos cuando se violan las normas jurídicas que ya fueron establecidas y por medio de la que las personas no pagan el impuesto exigido por la legislación que se encuentra vigente.

Variable 2: Cultura tributaria

Roca (2020) especifica la cultura tributaria como la conglomeración de conocimientos y información que muestra un país respecto al tema de los impuestos. Asimismo, la unión tanto de información como de conocimiento se verá ligada al conjunto de criterios, actitudes, hábitos y percepciones que tienen la población con respecto a su entorno tributario. Un tema bastante recurrente que se observa en la actualidad es que la población mantiene una conducta social adversa relacionada al pago de impuestos, manifestando una actitud de resistencia, evasión y rechazo con la finalidad de poder incumplir dicha obligación

2.6. Definición Operativa de Variables e Indicadores

Tabla 1 Operacionalización de variables.

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escalas
Evasión de impuestos	Obligación tributaria	- Hecho imponible	Numeral
		- Cobranza coactiva	
	- Declaraciones		
Infracción tributaria	- Sanciones		
	- Doble imputación		
Cultura tributaria	Ingreso público	- Elusión	
		- Blanqueo de capitales	
	Conciencia tributaria	- Ingreso tributario	
- Ingreso no tributario			
- Cumplimiento con las normas tributarias			
Educación tributaria	Conciencia tributaria	- Cumplimiento en el pago de tributos	
		- Motivación en el cumplimiento tributario	
	Orientación tributaria	- Promoción del cumplimiento de obligaciones	
- Responsabilidad ciudadana			
Orientación tributaria	Educación tributaria	- Charlas informativas	
		- Capacitaciones orientadas a los contribuyentes	
	Orientación tributaria	Orientación tributaria	- Charlas informativas
- Capacitaciones orientadas a los contribuyentes			

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Ámbito de estudio

En el estudio se tomará como espacio o ámbito de investigación el Mercado Internacional Tupac Amaru, que se ubica en la ciudad de Juliaca, departamento de Puno.

3.2. Tipo de investigación

El presente estudio se considerará como un estudio cuantitativo, puesto que los datos necesarios para la investigación serán de naturaleza numérica, capaces de ser analizados con procesos estadísticos. Según Hernández y Mendoza (2018) este tipo de estudios se desarrollan mediante el análisis estadístico, determinando de esta manera los patrones enfocados a los problemas de investigación.

3.3. Nivel de investigación

El presente estudio se desarrolla en un nivel correlacional y descriptivo. Es descriptivo dado que tiene por finalidad profundizar en los fenómenos objetos de investigación y de esta manera se demostrará. Además, es correlacional, ya que se buscará el nivel de asociación o relación que existe entre 2 variables derivadas de los problemas objeto de estudio.

3.4. Método de investigación

El método que se utilizó para los desarrollos de estudio en el ámbito hipotético, científico y deductivo, es decir, se observa el fenómeno estudiado, para posteriormente plantear hipótesis y finalmente, mediante la deducción comprobar las hipótesis.

3.5. Diseño de investigación

El desarrollo del estudio se llevó a cabo por medio de un diseño no experimental. Según Hernández y Mendoza (2018) las investigaciones no experimentales se caracterizan puesto que las variables no se manipulan de manera intencionada. Además, por su temporalidad

la investigación se considera transversal, ya que los datos se recolectarán en un único momento.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

La población se conformó con el total de comerciantes del mercado Túpac Amaru. La cantidad total fue de 633 personas.

3.6.2. Muestra

La muestra se constituyo por la totalidad de comerciantes, a quien se les empleo en instrumento a fin de reunir los datos que requiera el desarrollo del estudio.

$$n = \frac{N * Z_{\infty}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\infty}^2 * p * q}$$

Donde:

N= Tamaño de población (633)

q= (1-p) Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado (0.5%)

e= Error de estimación máximo aceptado (7%)

n= Tamaño de muestra

p= Probabilidad de que ocurra el evento del estudio (0.5%)

Z= Parámetro estadístico que depende el nivel de confianza (93%)

p= Probabilidad de que ocurra el evento del estudio (0.5%)

$$n = \frac{663 * 1.81_{\infty}^2 * 0.5 * 0.5}{0.07^2 * (633 - 1) + 1.81_{\infty}^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n=132$$

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnicas.

La técnica empleada es la encuesta, la cual presentara un conjunto de ítems estructurados y diseñados en relación a cada variable de estudio.

3.7.2. Instrumento

El instrumento empleado para el estudio fue la revisión de documentos que se relacionan al área tributaria de una entidad, también se empleara el cuestionario con preguntas estructuradas según el criterio necesario para alcanzar todo objetivo que fue de manera previa establecido, esto permite que se determine la incidencia de un planeamiento tributario en la gestión financiera del mercado Internacional Tupac Amaru.

La validez del instrumento se situará por medio de la corroboración estructural que tiene como medio la triangulación de datos de diferentes fuentes, observadores, perspectivas teóricas y procedimientos de metodología.

En cuanto a la validez de la instrumentación, dicho instrumento se validará por expertos que conozcan del tema para determinar si es capaz de analizar eficientemente cada variable establecida en el estudio.

3.8. Procedimiento de recolección de datos

El estudio se elaborará siguiendo los siguientes pasos:

- Validación de los instrumentos a nivel de contenido por el método de juicio de expertos.
- Diseño del programa de ejecución de las encuestas.
- Búsqueda, selección y contratación de personal auxiliar para la aplicación de las encuestas.
- Capacitación del personal auxiliar para la aplicación de las encuestas.
- Ejecución de las encuestas.

3.9. Técnicas de procesamiento y Análisis de Datos

Para el análisis de los datos se propone el siguiente proceso:

- Revisión de los cuestionarios para excluir aquellos que no fueron resueltos de manera completa.
- Vaciado de las encuestas a una plantilla de Excel.
- Construcción de la matriz de datos en el programa Spss v.25.
- Depuración y revisión de la base de datos en la plantilla de Excel.
- Elaboración de tablas de distribución de frecuencias simple y figuras de barras porcentuales para describir el comportamiento de las variables mediante los resultados de cada pregunta o ítem que comprende la variable.
- Presentación e interpretación del resultado, según objetivos de la investigación.
- Realización de la discusión de resultados al confrontar los hallazgos con antecedentes o bases teóricas previas.
- Establecimiento de las conclusiones.
- Formulación de las recomendaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

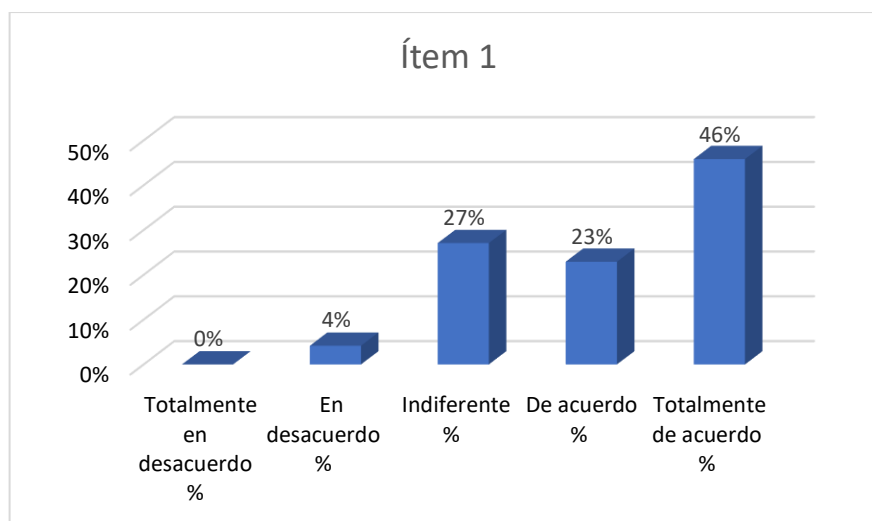
4.1. Presentación de resultados

Para realizar el presente trabajo de estudio, primero, se tuvo que realizar el instrumento con 30 ítems para luego aplicar en el mercado internacional de Tupac Amaru II, ubicado en Juliaca, Puno con el propósito de conocer la relación sobre cada variable evasión tributaria y la cultura tributaria.

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

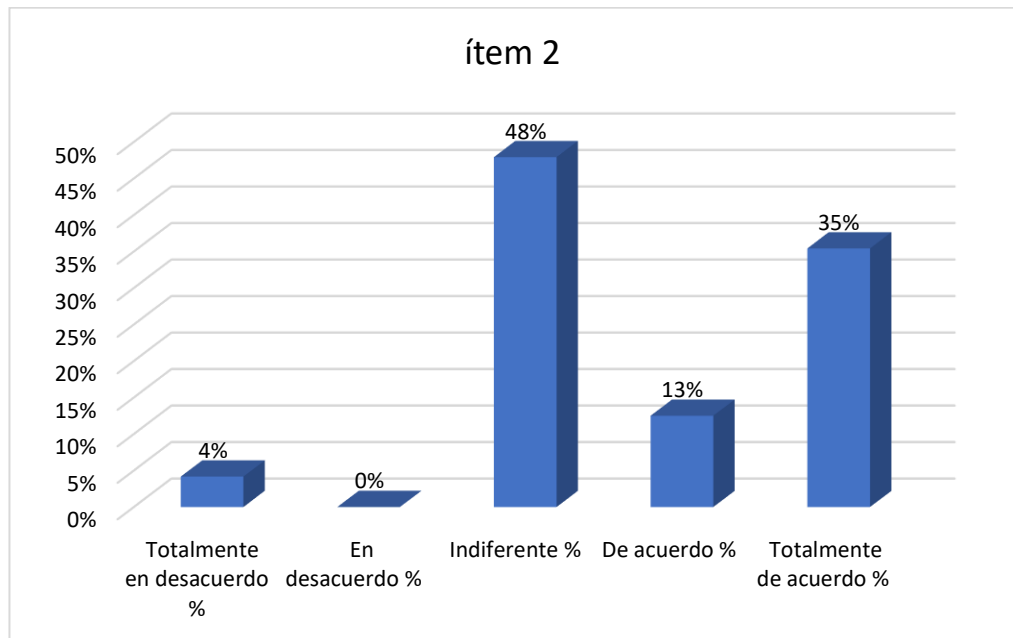
Dimensión 1: Obligación tributaria

1. ¿Se debería considerar como hecho imponible la suscripción de nuevos comerciantes en el mercado Internacional Tupac Amaru?



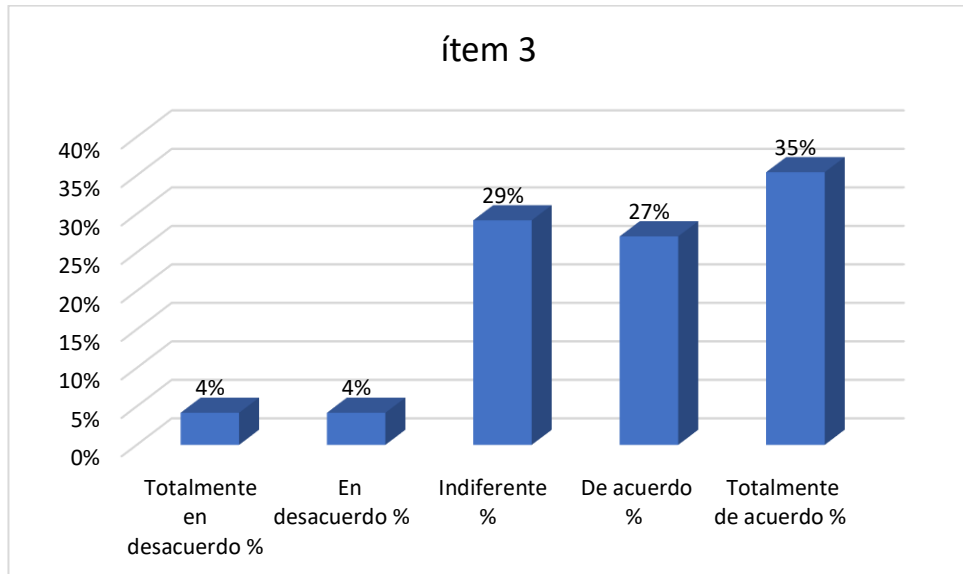
Los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, respecto a la dimensión “Obligación tributaria”, del 100 % de los encuestados, el 46% respondieron la categoría “Totalmente de acuerdo” lo que indica que la suscripción de nuevos comerciantes debe considerarse un hecho imponible. De otro lado, los participantes que dieron respuesta a la pregunta 1 en la categoría indiferente fueron un 27%. Un 23% respondieron la categoría de acuerdo. Un 4% representan la categoría “En desacuerdo” lo que indica que la suscripción de nuevos comerciantes no debe considerarse como un hecho imponible. Y, por último, la categoría totalmente en desacuerdo ningún participante respondió.

2. ¿La cobranza coactiva es un medio utilizado por el estado para garantizar la exigencia de los tributos en los mercados?



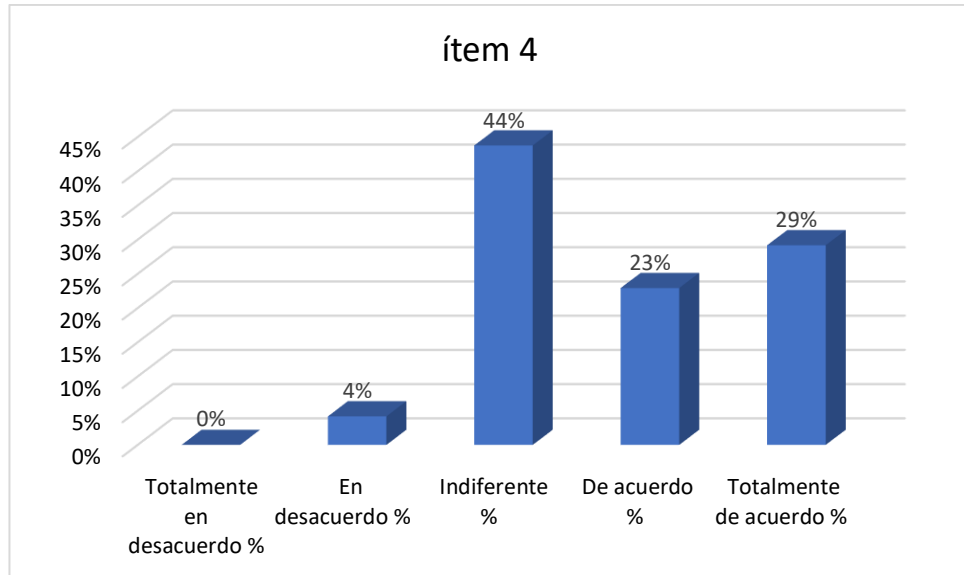
Los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, respecto a la dimensión “Obligación tributaria”, del 100 % de los encuestados, el 48% de la pregunta 2 se encuentran en la categoría “Indiferente”. Existe un gran porcentaje de los encuestados que respondieron la pregunta 2 en la categoría “Totalmente de acuerdo” siendo 35%. Un 13% respondieron la categoría “De acuerdo”. En la categoría “Totalmente en desacuerdo con un 4%, esto indica que la cobranza coactiva no es una herramienta utilizada por el gobierno para que se garantice el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el mercado. Ningún participante respondió en la categoría “En desacuerdo”.

3. ¿Se debería comenzar a realizar nuevos convenios para así poder evitar la doble imputación?



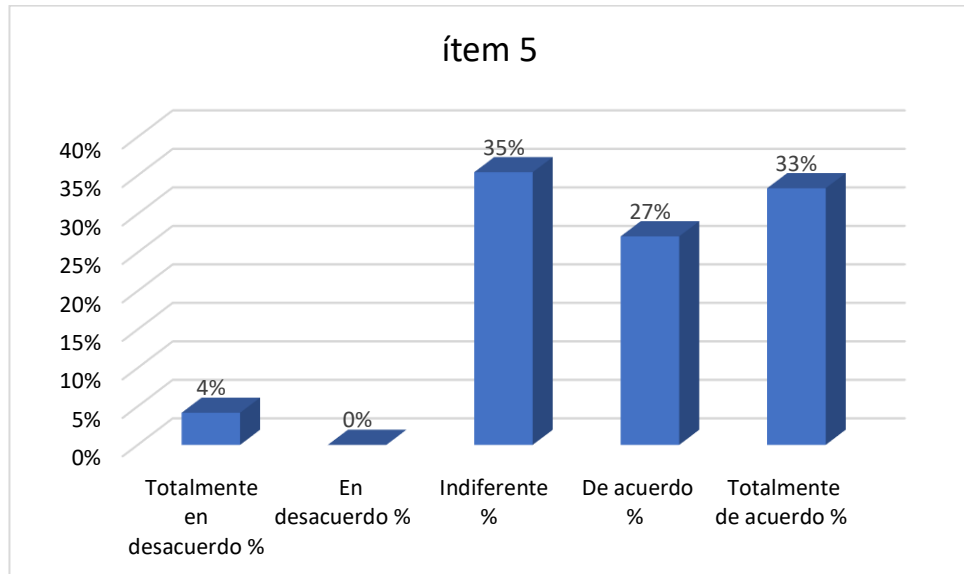
Los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, respecto a la dimensión "Obligación tributaria", del 100 % de los encuestados, el 35% de la pregunta 3 se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo" lo que indica que si se debería evitar la duplicidad de imputación por lo que es necesario comenzar a ejecutar nuevos convenios. Existe un gran porcentaje de los encuestados que respondieron la pregunta 3 en la categoría "Totalmente de acuerdo" siendo un 29%. Un 27% respondieron la categoría "De acuerdo". En la categoría "En desacuerdo" se encuentran un 4% y en la categoría "Totalmente en desacuerdo" representa un 4% lo que indica que no es necesario comenzar a ejecutar nuevos convenios para evitar la duplicidad de imputación.

4. ¿Los impuestos que se generan por compras en el mercado internacional de productos deberían ser grabados en el país en que se realizó la transacción?



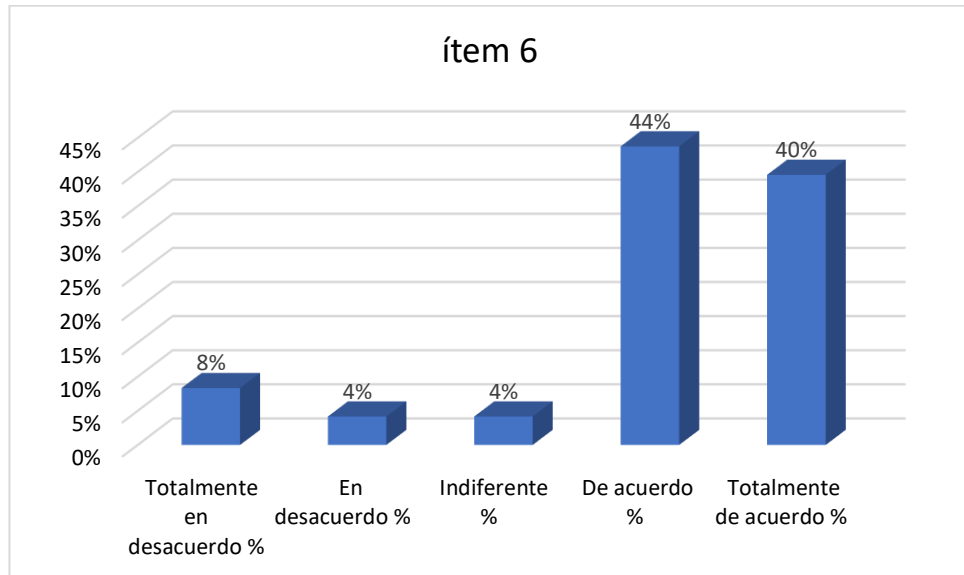
En cuanto a la dimensión "Obligación Tributaria", los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados, el 44% de los mismos se encuentra en la categoría de "Indiferente". Hay un gran porcentaje de encuestados que respondieron a la pregunta 4 en la categoría de "totalmente de acuerdo", con un 29%. Un 23% de las respuestas se encuentra en la categoría "De acuerdo". Nadie en el grupo estuvo en la categoría "totalmente en desacuerdo"

5. ¿Debería comenzar a regularizarse la cobranza coactiva por medio de los consumidores finales?



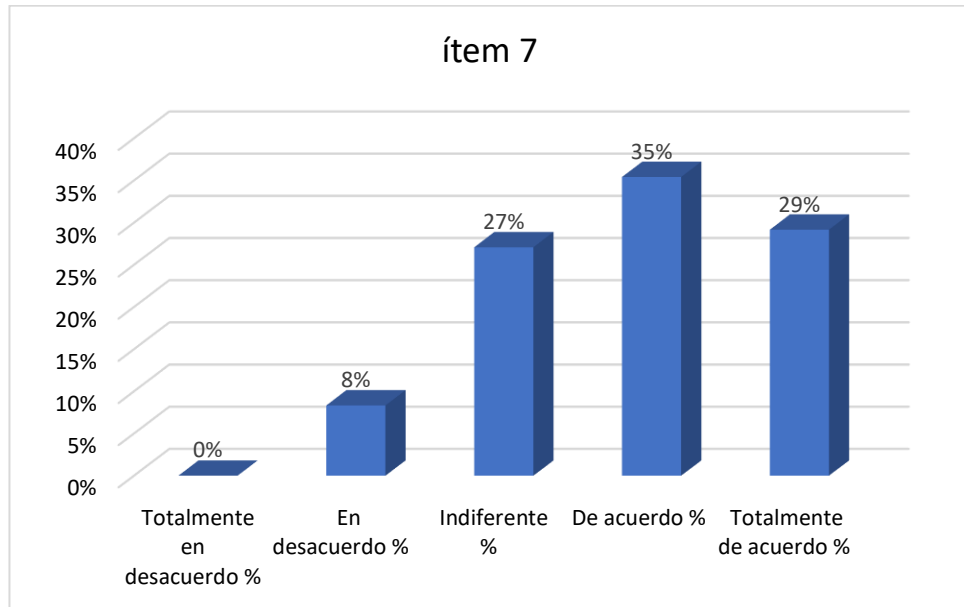
En cuanto a la dimensión "Obligación Tributaria", los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados, hay un gran porcentaje siendo el 35% de los mismos se encuentra en la categoría de "Indiferente" en la pregunta 5. Un 33% se encuentran en la categoría de "totalmente de acuerdo". De los participantes un 27% de las respuestas se encuentra en la categoría "de acuerdo". El 4% de los participantes que se encuentran en la categoría "totalmente en desacuerdo". Nadie en el grupo estuvo en la categoría "En desacuerdo"

6. ¿Debería de sancionarse las compras de productos que no emitan comprobantes de pago?



En cuanto a la dimensión de la "obligación tributaria", hay un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 44% se encuentra en la categoría de "De acuerdo" en la pregunta 6. Un 40% se encuentran en la categoría de "totalmente de acuerdo". Existe una minoría de los participantes que se encuentra en la categoría "Totalmente de desacuerdo" con un 8% y un 4% de los participantes se encuentran en la categoría "Totalmente en desacuerdo" y "En desacuerdo" con la pregunta 6.

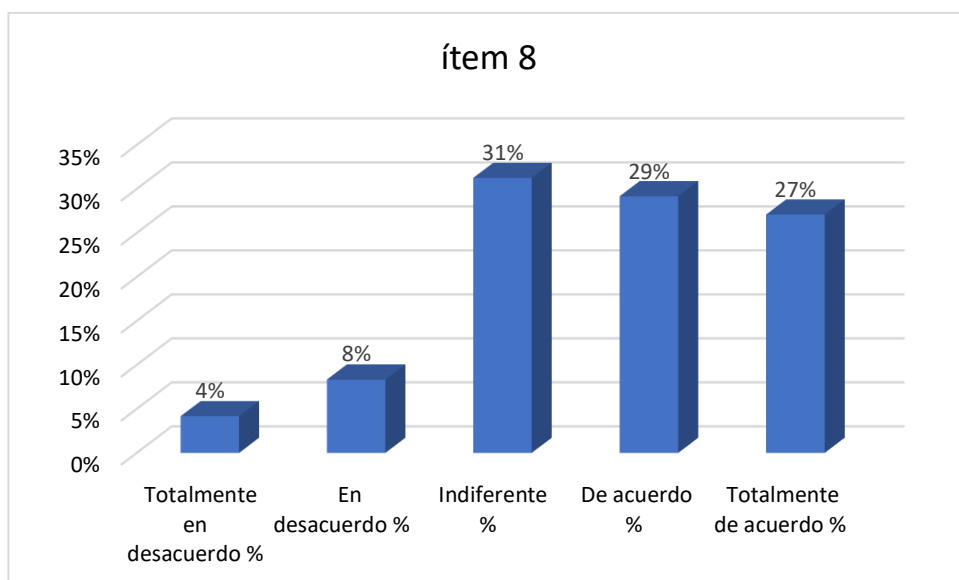
7. ¿La exigencia tributaria que tiene la administración se debe a las declaraciones que realizan los contribuyentes?



En cuanto a la dimensión de la "obligación tributaria", un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 35% se encuentra en la categoría de "De acuerdo" según la pregunta 7. Un 29% se encuentran en la categoría de "totalmente de acuerdo". De los participantes un 27% de las respuestas se encuentra en la categoría "Indiferente". El 8% de los participantes que se encuentran en la categoría "En desacuerdo". Nadie en el grupo estuvo en la categoría "En desacuerdo" con la pregunta 7.

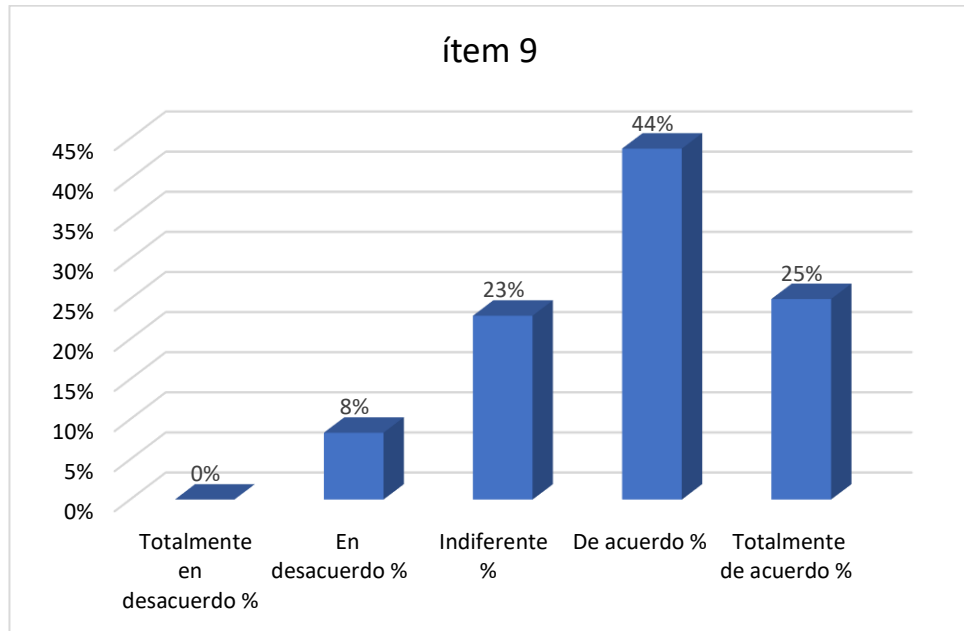
Dimensión 2: Infracción tributaria

8. ¿La reforma en la normativa tributaria reduciría la elusión en las compras de productos?



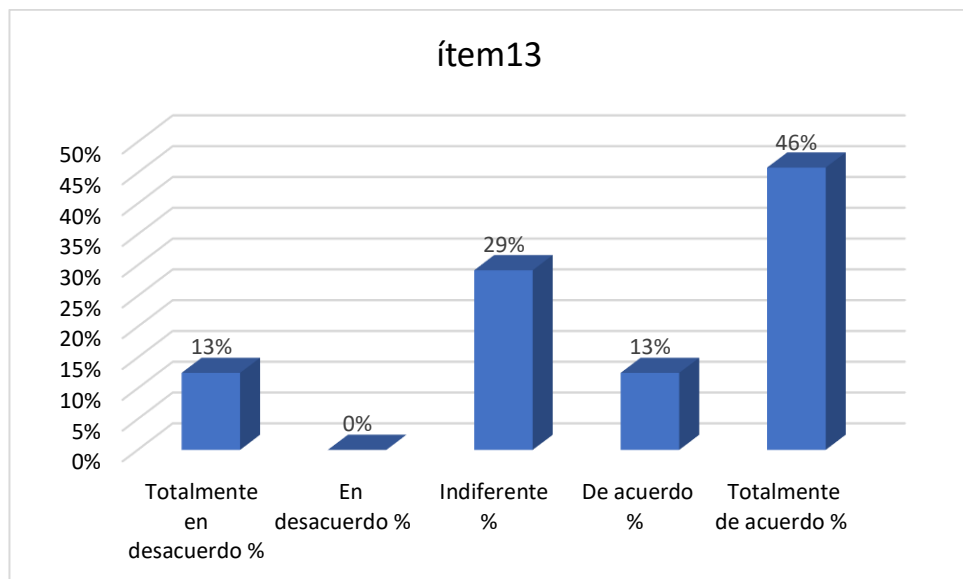
En cuanto a la dimensión "Infracción tributaria", un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 31% se encuentra en la categoría de "Indiferente" según la pregunta 8. Un 29% se encuentran en la categoría "De acuerdo". Seguidamente, un 27% de los participantes se encuentra en la categoría "Totalmente de acuerdo". Por otro lado, hay una minoría de los participantes que se encuentran en la categoría "En desacuerdo" con un 8% y un 4% respondieron en la categoría "Totalmente en desacuerdo" respecto a la pregunta 8.

9. ¿Considera que el blanqueo de capitales es método utilizado para ocultar los ingresos provenientes de operaciones gravadas?



En cuanto a la dimensión "Infracción tributaria", un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 44% se encuentra en la categoría de "De acuerdo" según la pregunta 9. Un 25% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Seguidamente, un 23% de los participantes se encuentra en la categoría "Indiferente". Existe una minoría de los participantes que se encuentran en la categoría "En desacuerdo" con un 8% y en la categoría "Totalmente en desacuerdo" ninguno de los participantes respondió con respecto a la pregunta 9.

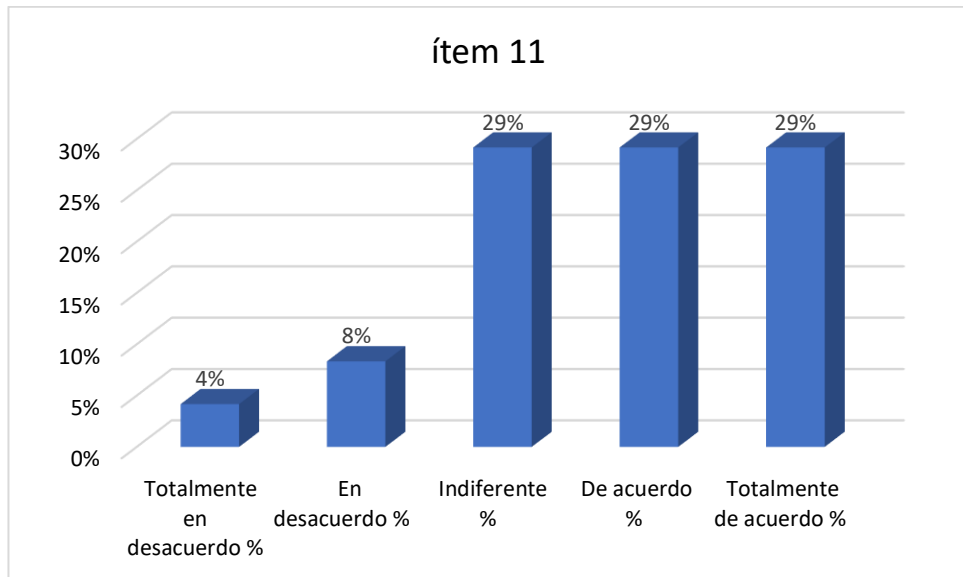
10. ¿Considera que se da una elusión tributaria con la finalidad de dar aprovechamiento a la escaza actualización tributaria para evitar el pago de impuestos?



En cuanto a la dimensión "Infracción tributaria", un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 46% se encuentra en la categoría de "Totalmente de acuerdo" según la pregunta 10. Un 29% se encuentran en la categoría "Indiferente". Un 13% de los participantes se encuentra en la categoría "De acuerdo" y el otro 13% en la categoría "Totalmente en desacuerdo". En la categoría "Totalmente en desacuerdo" ninguno de los participantes respondió con respecto a la pregunta 10.

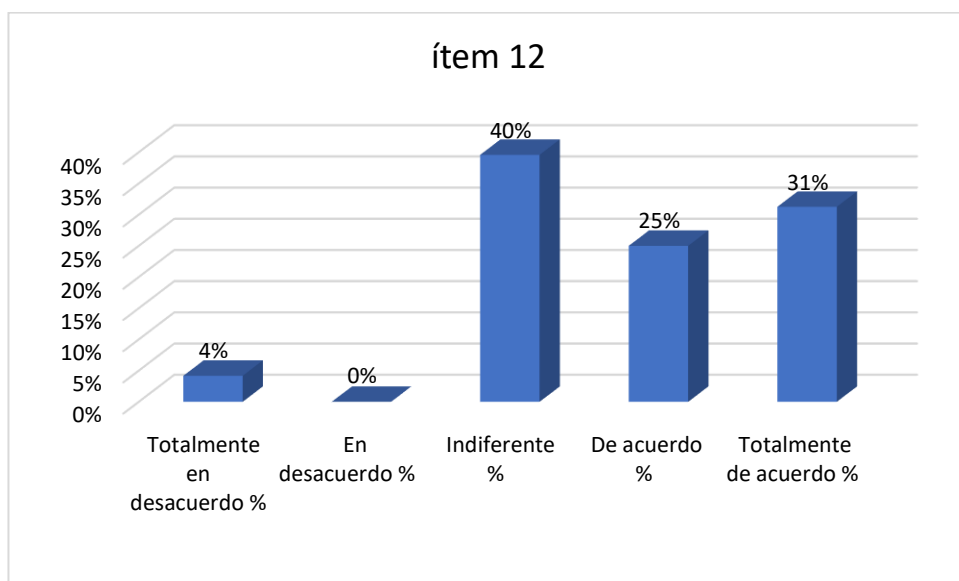
Dimensión 3: Ingresos públicos

11. ¿Aquellos ingresos no tributarios generados por multas y sanciones ayudan a incrementar el ingreso público?



En cuanto a la dimensión "Ingresos Públicos", existe un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 29% se encuentra en la categoría de "Totalmente de acuerdo" lo que lo indican que los ingresos no imponibles derivados de multas y sanciones si contribuyen al crecimiento de los ingresos públicos, el otro 29% se encuentra en la categoría de "De acuerdo", y un 29% se encuentra en la categoría de "Indiferente" según la pregunta 10. Un 29% se encuentran en la categoría "Indiferente". Por otro lado, en la categoría "En desacuerdo" representa un 8% de los participantes y un 4% se encuentran en la categoría "Totalmente en desacuerdo" esto indica que los ingresos no imponibles derivados de multas y sanciones no contribuyen al crecimiento de los ingresos públicos.

12. ¿Los ingresos tributarios permiten un incremento en el presupuesto público para así poder ejecutar los planes en desarrollo?

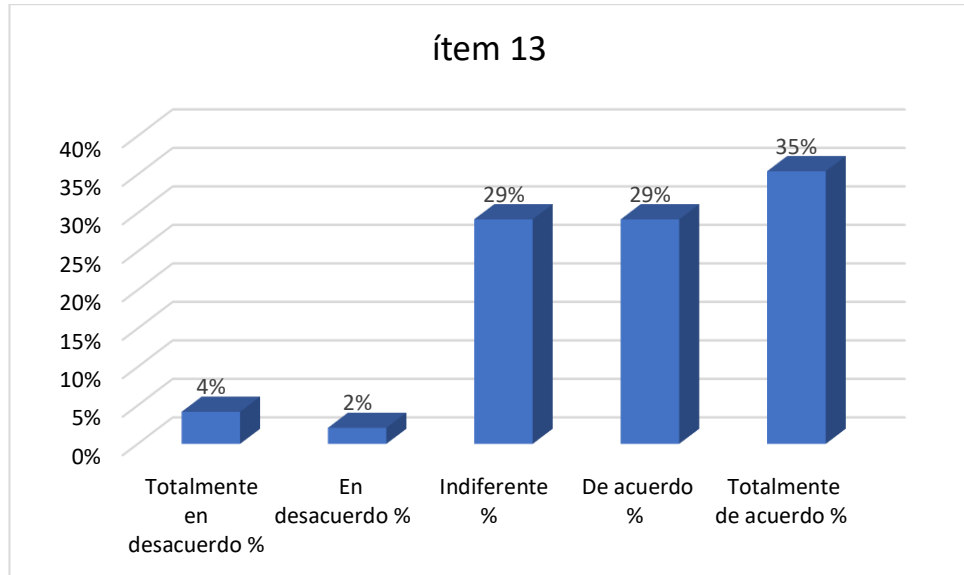


En cuanto a la dimensión "Ingresos Públicos", existe un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 40% se encuentra en la categoría de "Indiferente" según la pregunta 12. Un 31% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Un 25% de los participantes se encuentra en la categoría "De acuerdo". Por otro lado, un 4% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" esto significa que los ingresos fiscales no permiten aumentar el presupuesto público, lo que hace imposible llevar a cabo los planes de desarrollo. En la categoría "En desacuerdo" ninguno de los participantes respondió con respecto a la pregunta 12.

VARIABLE 2: CULTURA TRIBUTARIA

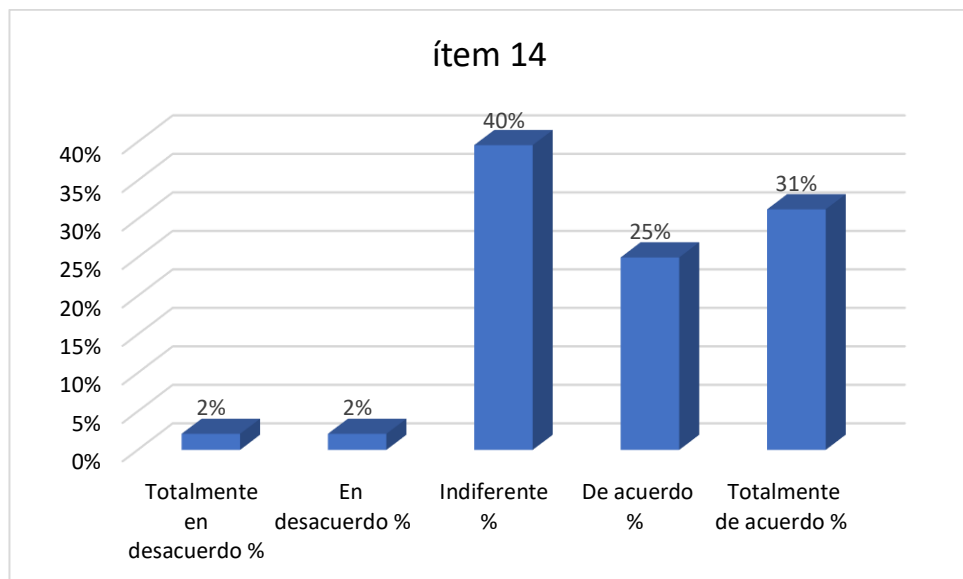
D1: Conciencia tributaria

13. ¿Considera que Ud. que los comerciantes tienen una cultura tributaria?



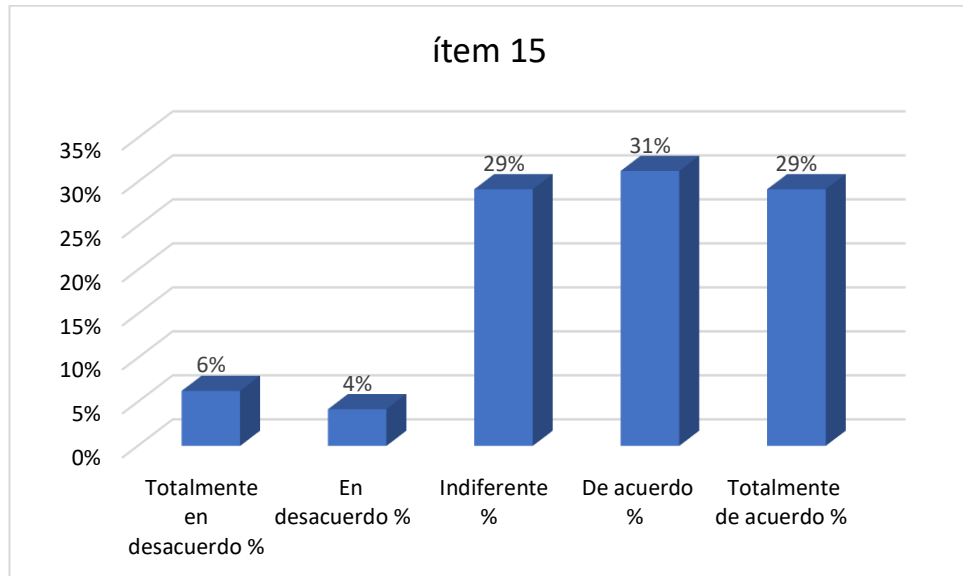
En cuanto a la dimensión "Conciencia tributaria", existe un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 35% se encuentra en la categoría de "Totalmente de acuerdo", esto significa que los comerciantes tienen una cultura de pago de impuestos. Un 29% se encuentran en la categoría "De acuerdo". Un 29% de los participantes se encuentra en la categoría "Indiferente". Por otro lado, existe una minoría con un 4% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" y un 2% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" lo que indica que los comerciantes no tienen una cultura de pago de impuestos.

14. ¿Los servicios públicos que ofrece el estado satisface plenamente sus necesidades?



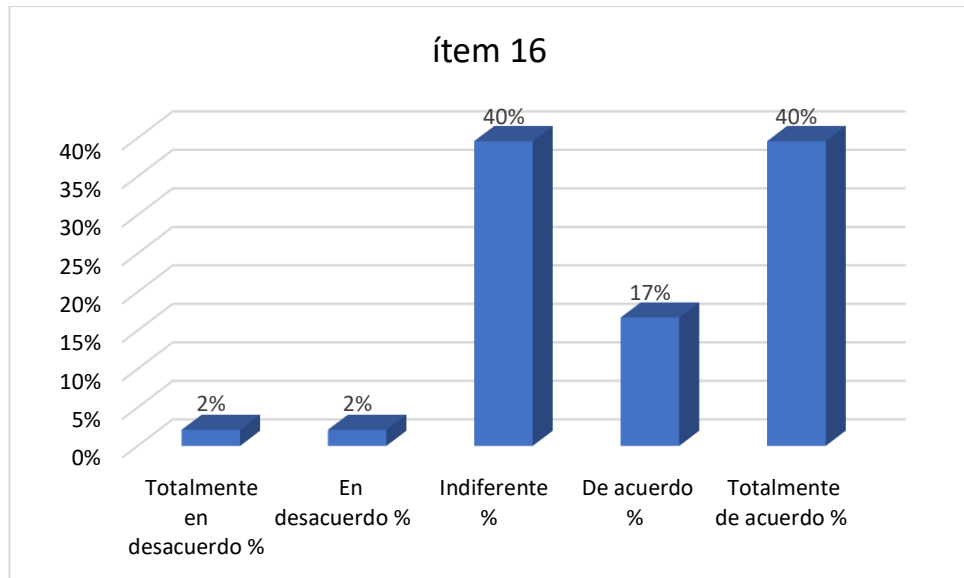
En cuanto a la dimensión "Conciencia tributaria", existe un gran porcentaje de los participantes del mercado internacional de Tupac Amaru II, del 100% de los encuestados un 40% se encuentra en la categoría de "Indiferente" según la pregunta 14. Un 31% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo" esto indica que los servicios públicos del Estado si satisfacen las necesidades de los comerciantes. Un 25% de los participantes se encuentra en la categoría "Indiferente". Por otro lado, existe una minoría con un 2% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo y un 2% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" con respecto a la pregunta 14 esto significa que los servicios públicos prestados por el gobierno no satisfacen las necesidades de los comerciantes del mercado.

15. ¿Los tributos percibidos por el estado son reversibles para el contribuyente?



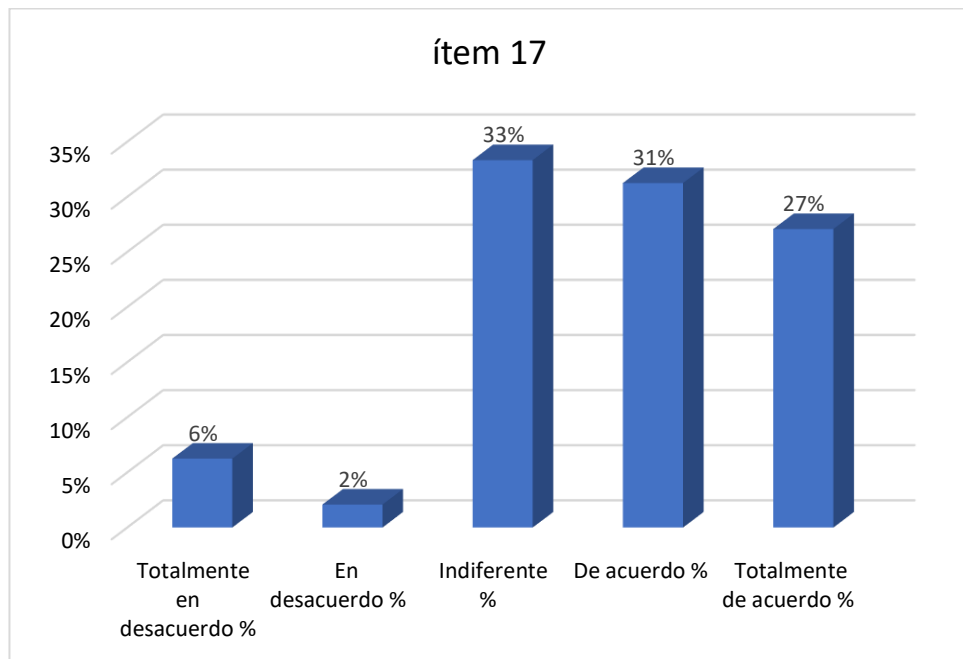
En cuanto a la dimensión "Conciencia tributaria", según la pregunta 15, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 31% de los encuestados pertenecen a la categoría de "De acuerdo". Un 29% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Un 29% de los participantes se encuentra en la categoría "Indiferente". Por otro lado, existe una minoría con un 6% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" y un 4% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" con respecto a la pregunta 15.

16. ¿Realiza el pago de los tributos correspondientes a pesar de que otros contribuyentes no lo hagan?



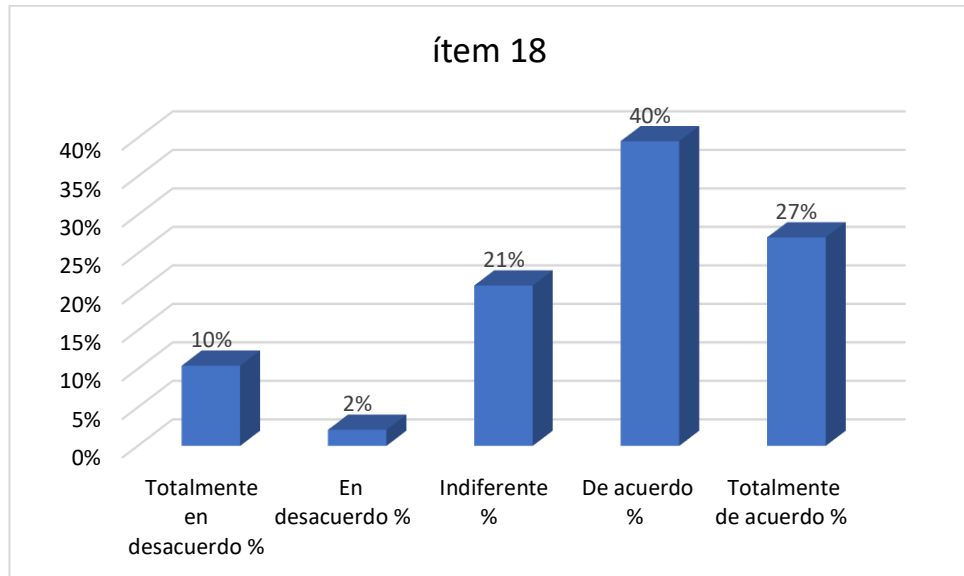
En cuanto a la dimensión "Conciencia tributaria", según la pregunta 16, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 40% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Totalmente de acuerdo". Un 17% se encuentran en la categoría "De acuerdo". Un 40% de los participantes se encuentra en la categoría "Indiferente". Por otro lado, existe una minoría con un 2% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" y un 2% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" con respecto a la pregunta 16.

17. ¿Considera que los servicios públicos funcionan a satisfacción del contribuyente?



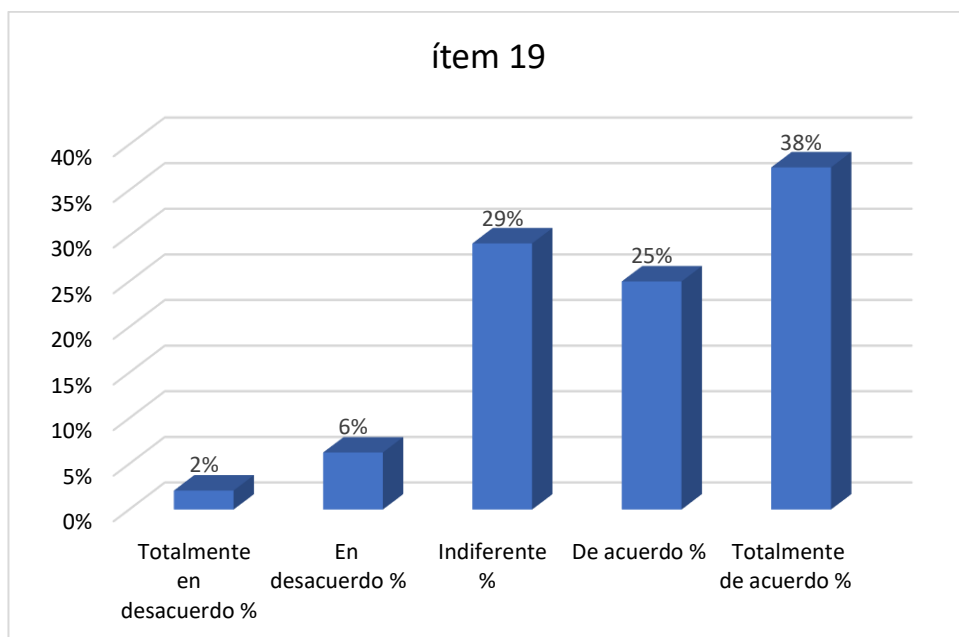
En cuanto a la dimensión "Conciencia tributaria", según la pregunta 17, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 33% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Indiferente". Un 31% se encuentran en la categoría "De acuerdo". Un 27% de los participantes se encuentra en la categoría "Totalmente de acuerdo". Por otro lado, existe una minoría con un 6% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" y un 2% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" con respecto a la pregunta 17.

18. ¿Los contribuyentes se encuentran motivados en pagar sus impuestos?



En cuanto a la dimensión "Conciencia tributaria", según la pregunta 18, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 40% de los encuestados pertenecen a la categoría de "De acuerdo". Un 27% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Un 21% de los participantes se encuentra en la categoría "Indiferente". Por otro lado, un 10% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" y un 2% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" con respecto a la pregunta 18.

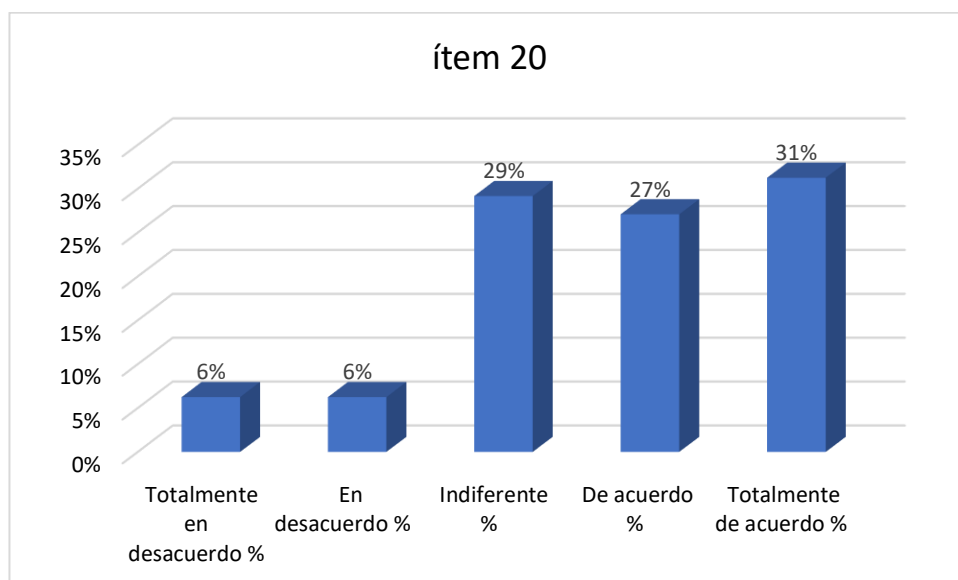
19. ¿Considera que los equipos, e instalaciones de las municipalidades funcionen correctamente?



En cuanto a la dimensión "Conciencia tributaria", según la pregunta 19, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 38% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Totalmente de acuerdo". Un 27% se encuentran en la categoría "Indiferente". Un 25% de los participantes se encuentra en la categoría "De acuerdo". Por otro lado, un 6% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" y un 2% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" con respecto a la pregunta 19.

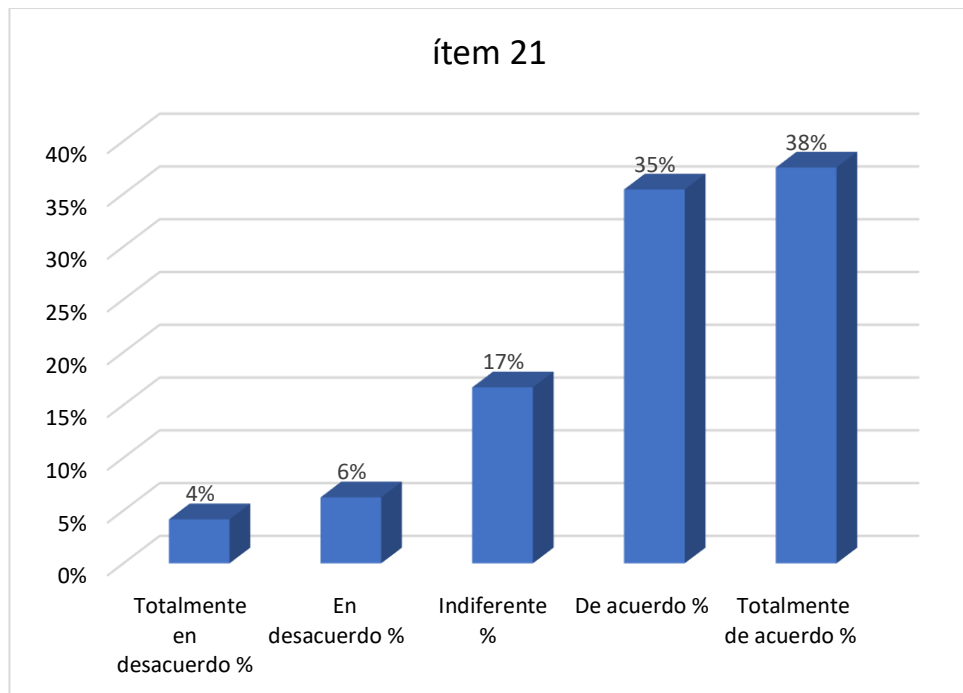
D2: Educación tributaria

20. ¿Debería impartirse cursos de educación tributaria a la población?



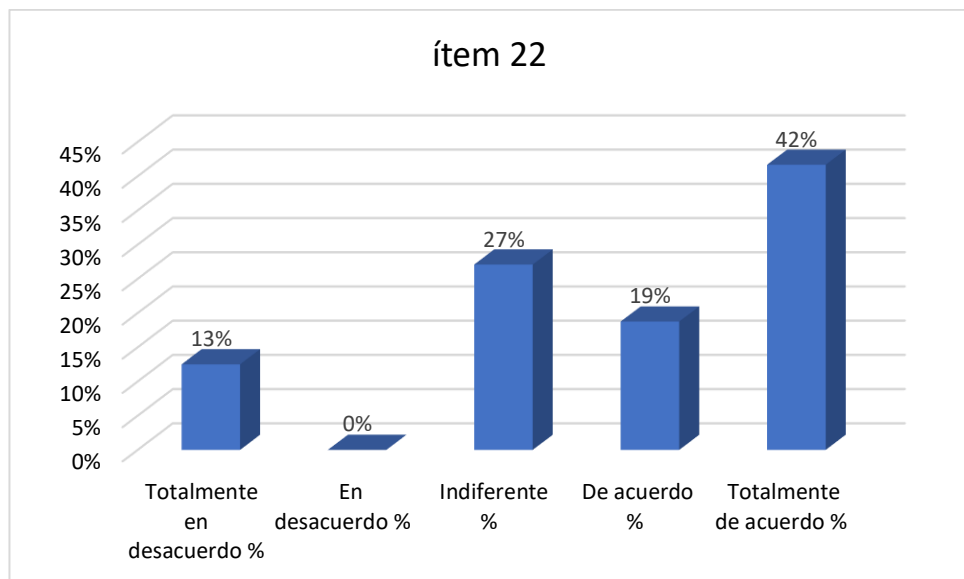
En cuanto a la dimensión "Educación tributaria", según la pregunta 20, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 31% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Totalmente de acuerdo". Un 29% se encuentran en la categoría "Indiferente". Un 27% de los participantes se encuentra en la categoría "De acuerdo". Por otro lado, un 6% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" y un 6% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" con respecto a la pregunta 20.

21. ¿Fomentar una educación tributaria generaría una conciencia tributaria?



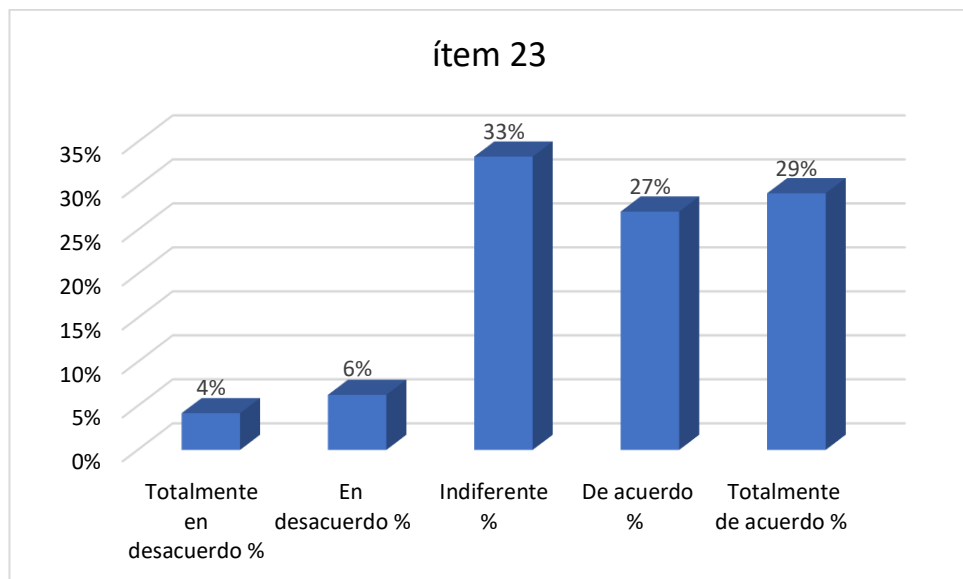
En cuanto a la dimensión "Educación tributaria", según la pregunta 21, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 38% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Totalmente de acuerdo". Un 35% se encuentran en la categoría "De acuerdo". Un 17% de los participantes se encuentra en la categoría "Indiferente". Por otro lado, un 6% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" y un 4% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" con respecto a la pregunta 21.

22. ¿Considera que se educa a los contribuyentes únicamente para que paguen impuestos?



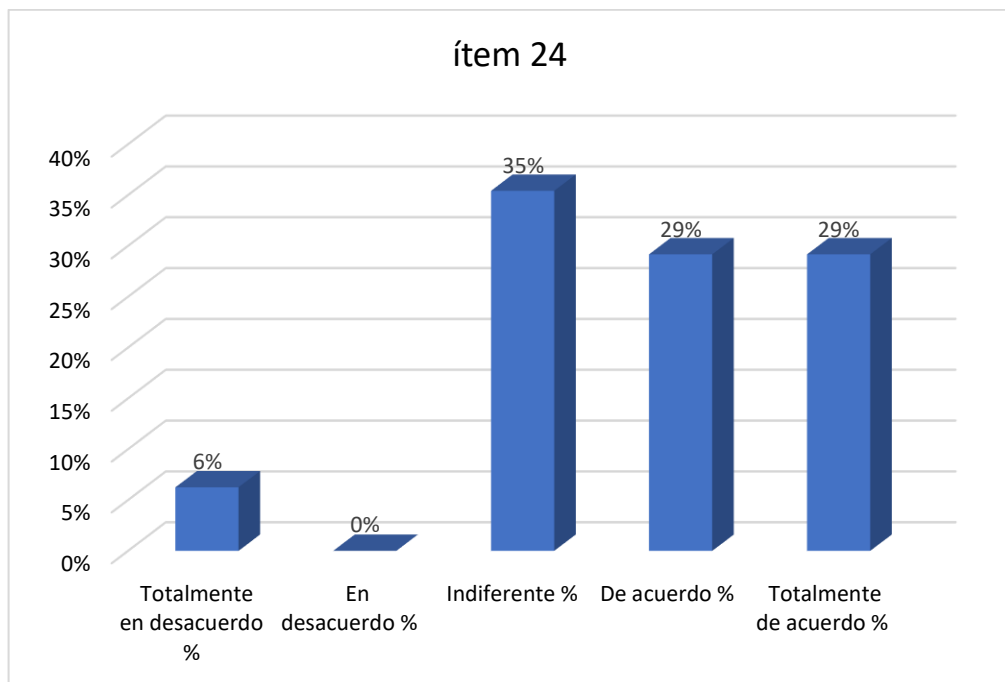
En cuanto a la dimensión "Educación tributaria", según la pregunta 22, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 42% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Totalmente de acuerdo". Un 27% se encuentran en la categoría "Indiferente". Un 19% de los participantes se encuentra en la categoría "De acuerdo". Un 13% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" con respecto a la pregunta 22. En la categoría "En desacuerdo" ninguno de los participantes respondió esta categoría respecto a la pregunta 22.

23. ¿Los servicios públicos que percibe son en mayoría porque los contribuyentes pagan sus impuestos?



En cuanto a la dimensión "Educación tributaria", según la pregunta 23, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 33% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Indiferente". Un 29% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Un 27% de los participantes se encuentra en la categoría "De acuerdo". Un 6% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" y un 4% en la categoría "Totalmente en desacuerdo" con respecto a la pregunta 23.

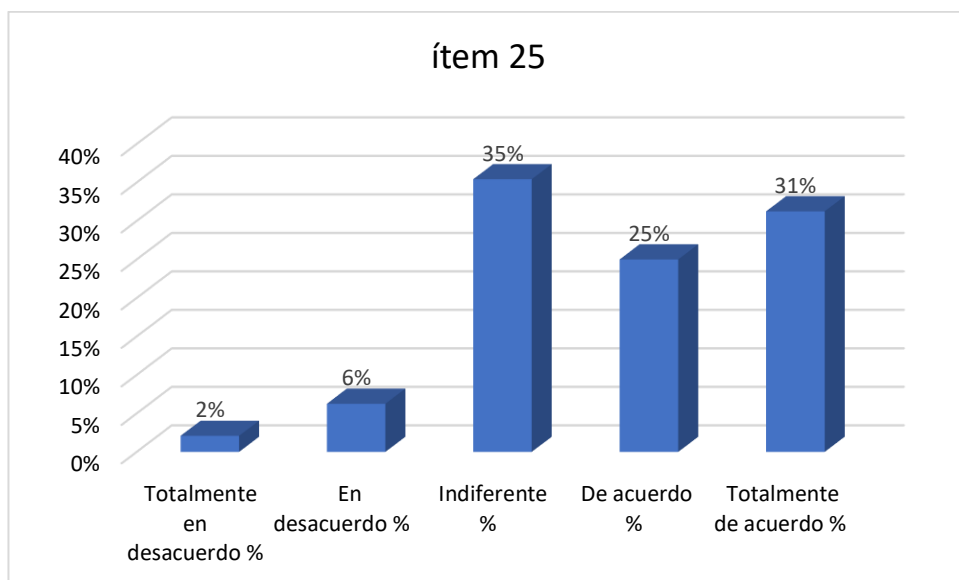
24. ¿Los concursos y festivales donde se haga una difusión masiva tributaria resulta ser una buena estrategia de recaudación?



En cuanto a la dimensión "Educación tributaria", según la pregunta 24, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 35% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Indiferente". Un 29% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Un 29% de los participantes se encuentra en la categoría "De acuerdo". Un 6% se encuentra en la categoría "En desacuerdo". En la categoría "Totalmente en desacuerdo" ninguno de los encuestados respondió con respecto a la pregunta 24.

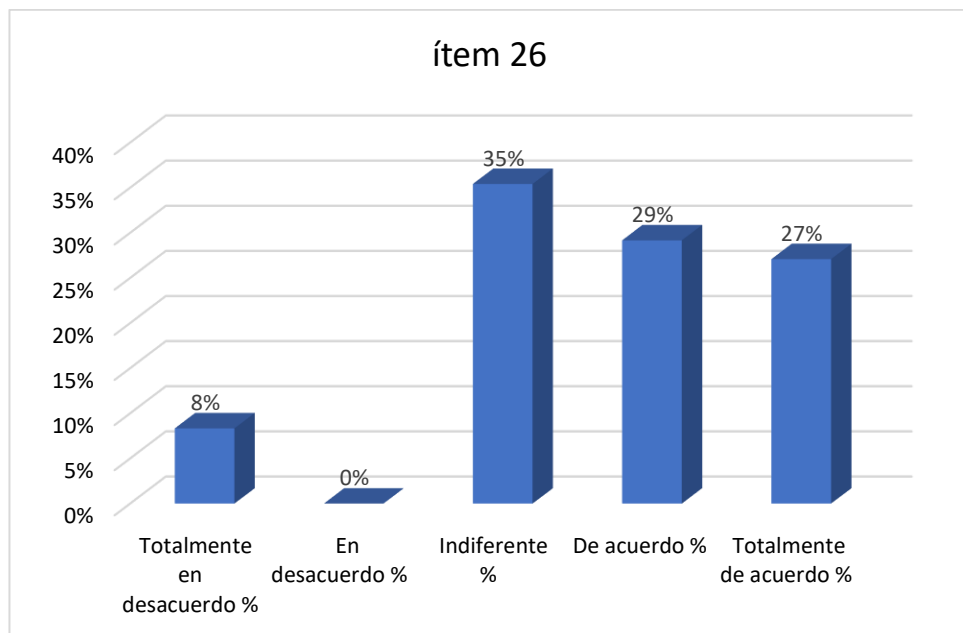
D3: Orientación tributaria

25. ¿Se puede enseñar a ser consientes con el pago de impuestos?



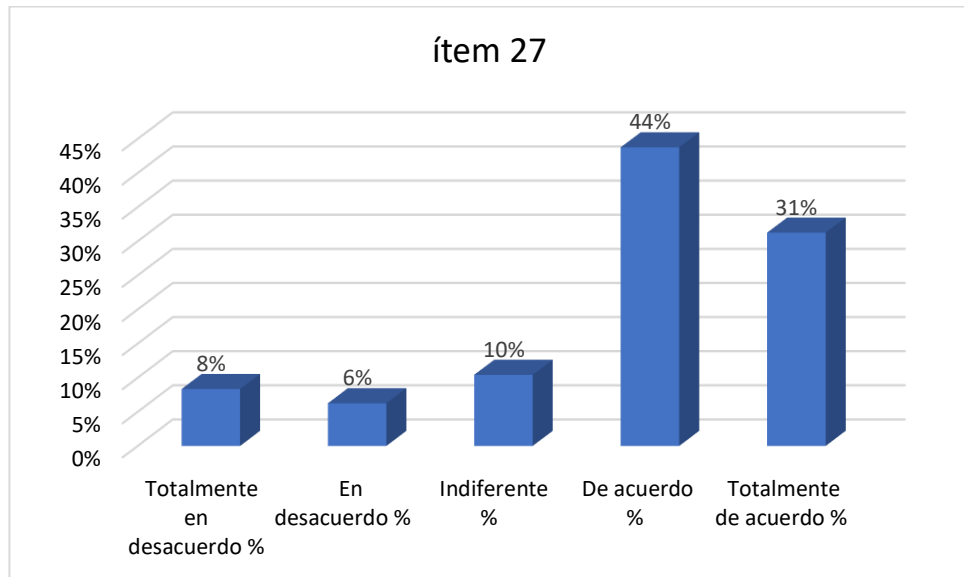
En cuanto a la dimensión "Orientación tributaria" según la pregunta 25, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 35% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Indiferente". Un 31% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Un 25% de los participantes se encuentra en la categoría "De acuerdo". Un 6% se encuentra en la categoría "En desacuerdo" y un 2% se encuentran en la categoría "Totalmente en desacuerdo".

26. ¿Considera que existe charlas o comunicaciones por medio escrito acerca de los procedimientos que deben seguirse para el pago de impuestos?



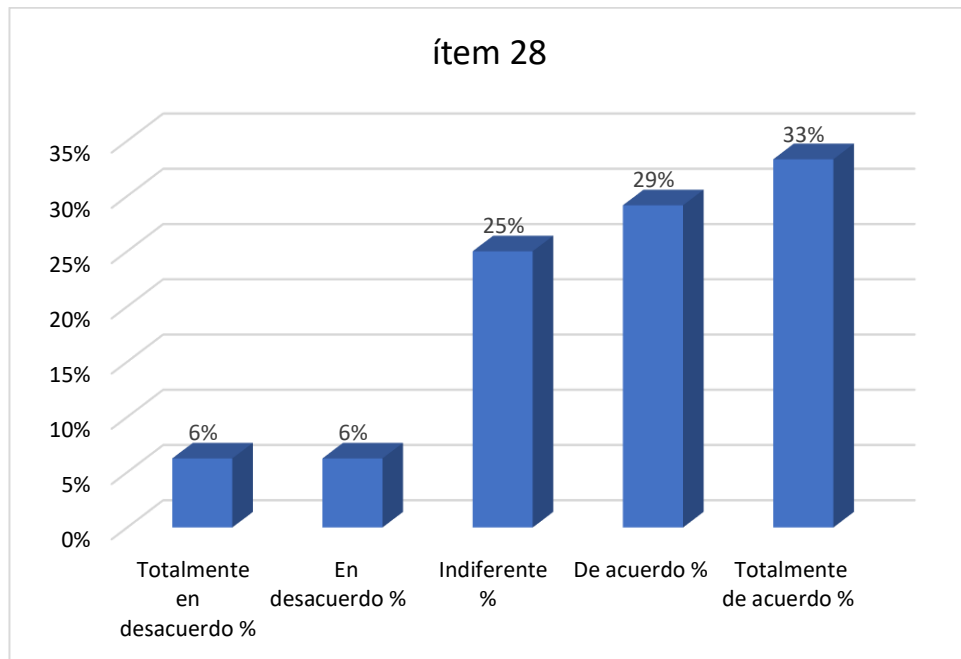
En cuanto a la dimensión "Orientación tributaria" según la pregunta 26, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 35% de los encuestados pertenecen a la categoría de "Indiferente". Un 29% se encuentran en la categoría "De acuerdo". Un 27% de los participantes se encuentra en la categoría "Totalmente de acuerdo". Un 8% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo". Por otro lado, en la categoría "En desacuerdo" ninguno de los participantes respondió con respecto a la pregunta 26.

27. ¿En la municipalidad hay personal exclusivo para orientar al contribuyente?



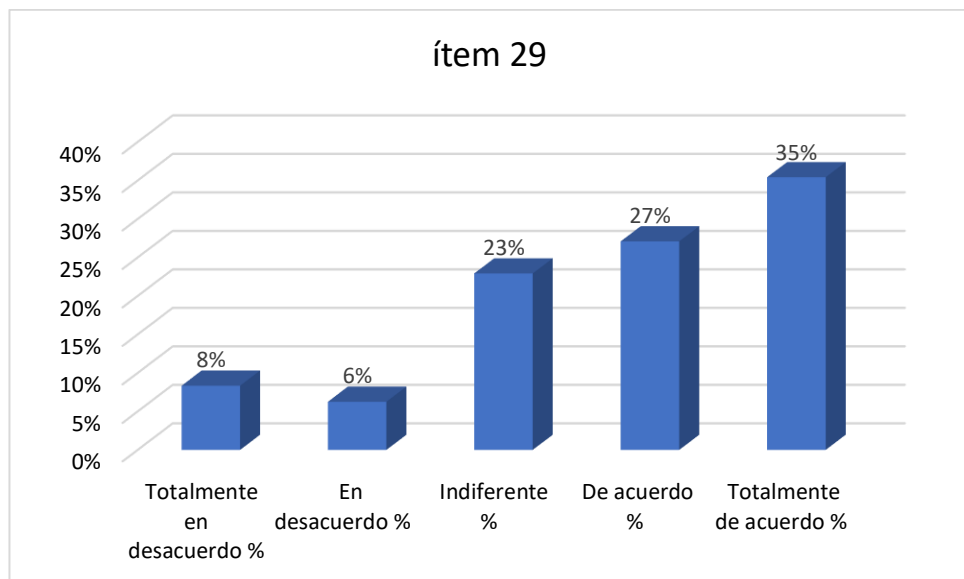
En cuanto a la dimensión "Orientación tributaria" según la pregunta 27, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 44% de los encuestados respondieron la categoría de "De acuerdo" lo que indica que en la municipalidad si hay un personal exclusivo para ayudar a los contribuyentes. Un 31% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Existe una minoría con un 10% de los participantes se encuentra en la categoría "Indiferente". Seguidamente un 8% se encuentra en la categoría "Totalmente en desacuerdo" y un 6% en la categoría "En desacuerdo" lo que indica que en la municipalidad no hay un personal exclusivo para ayudar a los contribuyentes.

28. ¿Considera que se le informa sobre el destino del dinero recaudado?



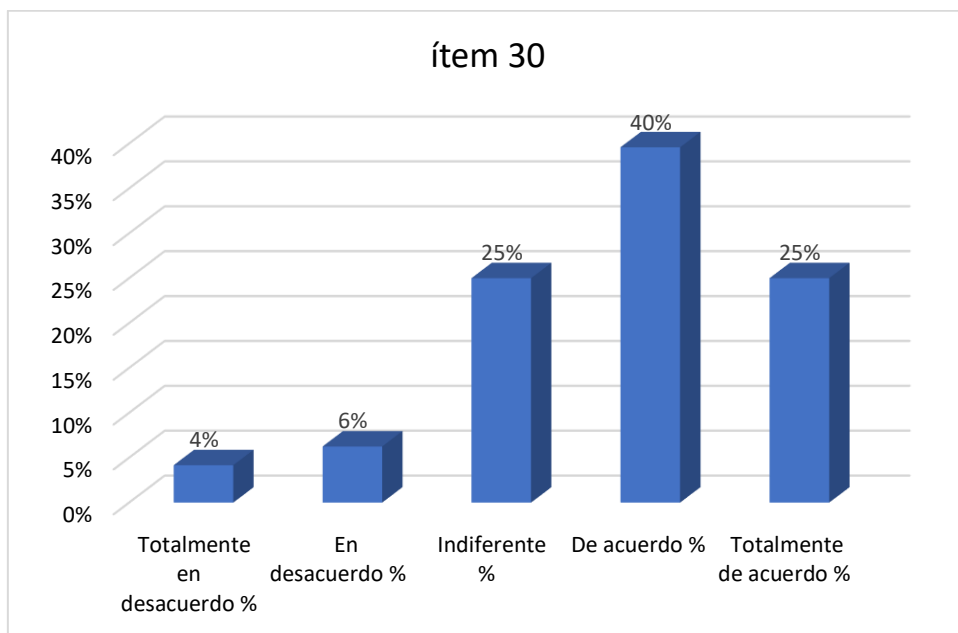
En cuanto a la dimensión "Orientación tributaria" según la pregunta 28, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 33% de los encuestados respondieron la categoría "Totalmente de acuerdo" que si se le informa sobre la recaudación del dinero. Un 29% se encuentran en la categoría "De acuerdo". Un 25% se encuentran en la categoría "Indiferente". Existe una minoría de los encuestados que se encuentran en la categoría "Totalmente en desacuerdo" con un 6% y un 6% en la categoría "En desacuerdo" que no se le informa sobre la recaudación del dinero

29. ¿Se realiza un pago con mayo convicción cuando se observa que los funcionarios son honrados?



En cuanto a la dimensión "Orientación tributaria" según la pregunta 29, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 35% de los encuestados respondieron la categoría "Totalmente de acuerdo" cuando los funcionarios demuestran ser honrados, se hace un pago con gran convicción. Un 27% se encuentran en la categoría "De acuerdo". Un 23% se encuentran en la categoría "Indiferente". Existe una minoría de los encuestados que se encuentran en la categoría "Totalmente en desacuerdo" con un 8% y un 6% en la categoría "En desacuerdo" con respecto a la pregunta 29.

30. ¿El motivo por el cual no se realizan los pagos es debido a la corrupción?



En cuanto a la dimensión "Orientación tributaria" según la pregunta 30, un gran porcentaje de los participantes en el mercado internacional del Tupac Amaru II, el 40% de los encuestados respondieron la categoría de "De acuerdo", donde la corrupción es la razón por la que no se hacen pagos. Un 25% se encuentran en la categoría "Totalmente de acuerdo". Un 25% se encuentran en la categoría "Indiferente". Existe una minoría de los encuestados que se encuentran en la categoría "En desacuerdo" con un 6% y un 4% en la categoría "Totalmente en desacuerdo" con respecto a la pregunta 30.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis general

Primero se realizó la prueba de normalidad

H₀: p=0 la distribución es normal

H₁: p ≠ 0 la distribución no es normal

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1 EVASIÓN_DE_IMPUESTOS	0,274	48	0,000	0,702	48	0,000
V2 CULTURA_TRIBUTARIA	0,222	48	0,000	0,805	48	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Si $p < 0.05$ rechazamos la H₀ y acepto la H_a

Si $P > 0.05$ aceptamos la H₀ y rechazamos la H_a

En conclusión, se acepta la hipótesis nula porque $P > 0.05$, es decir hay una distribución normal en los datos, por tanto, se aplicará una estadística paramétrica.

Hipótesis general: La evasión tributaria se relaciona significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.

H₀: p=0 no existe correlación

H₁: p ≠ 0 Si existe correlación

Tabla 2

Relación entre evasión de impuestos y cultura tributaria

		V1 EVASIÓN_DE_IMPUESTOS	V2 CULTURA_TRIBUTARIA
V1 EVASIÓN_DE_IMPUESTOS	Correlación de Pearson	1	0,874**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	48	48
V2 CULTURA_TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	0,874**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	48	48

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se concluye que $P < 0.05$ es menor a 0.05 por tanto rechazamos la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir que si hay una correlación significativa muy alta.

Primera hipótesis específica: Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.

Tabla 3

Obligación tributaria y cultura tributaria

		Obligación Tributaria	Cultura tributaria
Obligación Tributaria	Correlación de Pearson	1	0,832**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	48	48
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	0,832**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	48	48

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se concluye que $P < 0.05$ por tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir que si hay una correlación significativa muy alta

Segunda hipótesis específica: Las infracciones tributarias se relacionan significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.

Tabla 4

Relación entre infracción tributaria y la cultura tributaria

		Infracción Tributaria	Cultura tributaria
Infracción Tributaria	Correlación de Pearson	1	0,772**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	48	48
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	0,772**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	48	48

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se concluye que $P < 0.05$ por tanto rechazamos la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir que si hay una correlación Significativa alta.

Tercera hipótesis específica: El ingreso público se relaciona significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021

Tabla 5

La relación entre la variable ingresos públicos y cultura tributaria

		Ingresos Públicos	Cultura tributaria
Ingresos Públicos	Correlación de Pearson	1	0,829**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	48	48
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	0,829**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	48	48

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se concluye que $P < 0.05$ es menor a 0.05 por tanto rechazamos la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir que si hay una correlación Significativa muy alta

4.2. Discusión

La discusión se llevo a cabo contrastando el resultado desarrollado en los antecedentes de investigación y el marco teórico.

El objetivo general de estudio es que se determine la relación sobre la evasión tributaria y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. Los resultados muestran que si existe una correlación significativa muy alta entre las variables porque P-valor es menor a 0.05 y donde es $r=0.874$. Respecto al primer objetivo específico respecto la relación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria muestra que $P < 0.05$ es menor a 0.05 por lo que entre variables existe una correlación significativa y donde $r=0.832$ lo que es positiva muy alta. Para el segundo objetivo respecto la relación sobre la infracción tributaria y la cultura tributaria el resultado muestra una relación significativa alta donde $P\text{-valor} < 0.05$. y para el tercer objetivo que busca que se determine la relación sobre el ingreso público y la cultura tributaria se concluyó que los resultados fueron significativa muy alta donde la $r= 0.829$ y $P\text{-valor} < 0.05$.

Estos resultados concuerdan con Paredes (2015) concluye que si existe una relación positiva sobre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos. Por su parte Chávez (2015) concluyó que la recaudación de impuestos poseía un vínculo significativo con la

cultura tributaria. Además, tiene una correlación ($r=0.795$) lo que muestra que es positiva alta. Por ende, la falta de la cultura tributaria genera una evasión de impuesto.

Según la información de Medina (2018), concluyó que existe una relación inversa sobre cada variable de estudio, siendo que estableció que, a mayor cultura tributaria, la evasión tributaria disminuirá. Además, los participantes de la encuesta la gran mayoría están algo de acuerdo con una cultura tributaria.

Además, añade Apaza, Canaza y Solís (2020) respecto a sus variables de estudio existe un vínculo significativo sobre cada variable de estudio entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria.

En correlato con Portocarrero (2019) concluir la existencia de una correlación directa entre las variables, la variable cultura tributaria tiene una relación positiva frente a la variable recaudación tributaria pero no significativa ($p>0.05$) con una correlación positiva muy baja ($r =0.178$) por lo cual se estableció que, si se logran mayores niveles de cultura tributaria, también se hallarán mayores niveles de recaudación tributaria.

Estos resultados guardan relación con el planteamiento de Núñez (2017) que señala la relación positiva débil sobre la recaudación y cultura tributaria en la entidad pública que conformó la unidad de estudio. Por lo que tiene mayor cultura tributaria mayor recaudación de impuestos.

En conclusión, la cultura tributaria es uno de los factores más importantes para que la ciudadanía no cometa evasión tributaria. Por lo tanto, la cultura tributaria pretende que los ciudadanos sean conscientes del hecho de que es un deber constitucional contribuir al Estado y comunicar a los contribuyentes que las razones fundamentales de la fiscalidad son proporcionar a la nación los medios necesarios para que cumpla su función primaria, que es garantizar a los ciudadanos servicios eficientes y eficaces.

CONCLUSIONES

Primera: Se logro establecer que existe una relación positiva de coeficiente de correlación de Pearson de 0,874 entre la evasión de tributaria y la cultura tributaria, señalando la existencia de una correlación significativa en el nivel de 0,01 (1.00%) a dos colas, con un nivel de correlación muy alta; en el mercado internacional de Tupac Amaru II de la ciudad de Juliaca.

Segunda: Se logro establecer que existe una relación positiva de coeficiente de correlación de Pearson de 0,832 entre obligación de tributaria y la cultura tributaria, señalando la existencia una correlación significativa en el nivel de 0,01 (1.00%) a dos colas, con un nivel de correlación muy alta; en el mercado internacional de Tupac Amaru II de la ciudad de Juliaca en el periodo 2021.

Tercera: Se logro establecer que existe una relación positiva de coeficiente de correlación de Pearson de 0,772 entre la infracción tributaria y la cultura tributaria, señalando que la existencia de una correlación significativa en el nivel de 0,01 (1.00%) a dos colas, con un nivel de correlación alta; en el mercado internacional de Tupac Amaru II de la ciudad de Juliaca, en el periodo 2021.

Cuarta: Se logro establecer que existe una relación positiva de coeficiente de correlación de Pearson de 0,629 entre los ingresos públicos y la cultura tributaria, señalando la existencia de una correlación significativa en el nivel de 0,01 (1.00%) a dos colas, con un nivel de correlación muy alta; en el mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021.

RECOMENDACIONES

Primera: en el mercado internacional de Tupac Amaru II de Juliaca, es necesario que se promueva la recaudación óptima sobre el tributo coordinando en acciones de incentivación y orientación de una cultura tributaria donde la autoridad administrativa tenga que difundir la temática relacionada al tema tributario, orientando a todo depositario el rescate de valores tanto morales como éticos para que se cree conciencia en las personas, expertos, administrativos, buscando que con esto se fomente el civismo y adeudo sobre cada habitante para una venta sobre la totalidad de la población.

Segunda: Se sugiere promover una cultura tributaria con la finalidad de conceder información tributaria a los contribuyentes para que así se cumpla de manera adecuada con las obligaciones tributarias ante el fisco buscando que se promueva la recaudación, garantizando la inversión pública en favor de la población.

Tercera: Ante el incumplimiento de obligaciones tributarias como consecuencia de una omisión u acción, puede suponer la infracción tributaria y a su vez, una posible sanción por parte de la administración tributaria, principalmente la SUNAT y las municipalidades quienes impone las sanciones a los contribuyentes que incurren en una infracción tributaria. Por tanto, el encargado de recaudar todo tributo, debe de dirigir, controlar y programar la ejecución de la campaña tributaria esto relacionado al plan de trabajo del ejercicio fiscal, para que todo comerciante conozca sobre la campaña social sé que sitúen conjuntamente con la SUNAT y la municipalidad.

Cuarta: El encargado de recaudación tributaria del mercado internacional de Tupac Amaru II de la ciudad de Juliaca, debe promover acciones de información tributaria y educación dirigido a todo comerciante ya que los ingresos públicos percibidos por los entes y estado, tiene como principal objetivo el financiamiento de todo gasto público. Es preciso que los comerciantes conozcan las actividades culturales y de concientización dado que permitirá fortalecer los ingresos públicos para ampliar el espacio fiscal y dar sostenibilidad al gasto para convertirlo en un instrumento de desarrollo, como el fin de impulsar un desarrollo sostenible e inclusivo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Apaza Cotacallapa, F., & C. C. (2020). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Profesionales de alta Costura (APAC), Juliaca -2020*. Juliaca: Universidad Peruana Union.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 204-218. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/racs/index>
- Cárdenas Lopez, A. C. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha, Quito- Ecuador*. Quito - Ecuador .
- Chavez Silva, A. M. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza*. Ambato: Instituto superior de Ecuador.
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*.
- Ferreira Borges, E. &. (2014). Educación fiscal y eficiencia pública: un estudio de sus relaciones a partir de la gestión de recursos municipales. *Revista de Educação e Pesquisa Em Contabilidade*, 4(8), 438-454. doi:<https://doi.org/10.17524/repec.v8i4.1162>
- Ferreiro, L. (2009). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Editora Grijley.
- Flores Condori, M. (2019). *Fortalecimiento de la cultura tributaria para el ejercicio de la ciudadanía en las estudiantes del 5to grado de secundaria de la institucion educativa Santa Rosa Puno*. Arequipa: Universidad Nacional De San Agustin de Arequipa.
- Gallardo, L. M. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación educativa*, 12(21), 143-153.
- Giullani, F. (2007). *Derecho financiero* (Quinta ed., Vol. 1).
- Habermas, J. (2001). *"Conciencia moral y acción comunicativa"* (5ta edicion ed.). Barcelona: Península.
- Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.

- Medina Tinoco, R. I. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*. Barranca – Perú: Universida San Pedro.
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del conocimiento*, 4(8), 203-212. doi:10.23857/pc.v4i8.1055
- Nima, E. R. (2014). *Aplicación práctica régimen de infracciones y sanciones tributarias*. El Búho E.I.R.L.
- Nuñes Lavilla, H. (2017). *Relación entre cultura tributaria y recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Sachaca, Arequipa 2012 - 2016*. Arequipa - Perú: Universidad Navional de San Agustín de Arequipa.
- Ortiz, B. L. (2010). *Los ingresos y el gasto público*. México: Unam.
- Paredes Floril, P. R. (2015). *La evasión tributaria e Incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2009 - 2012*. Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. doi:<https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Perú, B. C. (2011). *Glosario de Glosario de Términos Económicos*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdt>
- Pinto, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007 - 2017. *Ciencias Unisalle*, 1-27. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1971&context=contaduria_publica
- Portocarrero Antoño, O. R. (2019). *Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María*. Tingo María – Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Real Academia Española. (2021). *DLE*. Obtenido de <https://dle.rae.es/orientar>
- Roca. (20 de Enero de 2020). *NSE*. Obtenido de <https://nse.amai.org/uncategorized/cuantos-niveles-socioeconomicos-hay-y-cuales-son-sus-principales-caracteristicas/>
- Salas, F. B. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Administración Tributaria*, 31, 9-15.

Tapia, D. L. (2009). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.* . Lima, Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de la investigación

Encuesta dirigida a los trabajadores y personal relacionado al área tributaria y financiera

Se solicita su colaboración para poder responder el siguiente grupo de preguntas. Las respuestas servirán para los fines y objetivos establecidos en la presente investigación referente a la relación entre el planeamiento tributario y la gestión financiera del mercado Internacional Tupac Amaru.

VARIABLE 1: Evasión de Impuestos

D1: Obligación tributaria

1. ¿Se debería considerar como hecho imponible la suscripción de nuevos comerciantes en el mercado Internacional Tupac Amaru?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

2. ¿La cobranza coactiva es un medio utilizado por el estado para garantizar la exigencia de los tributos en los mercados?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

3. ¿Se debería comenzar a realizar nuevos convenios para así poder evitar la doble imputación?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

4. ¿Los impuestos que se generan por compras en el mercado internacional de productos deberían ser grabados en el país en que se realizó la transacción?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

5. ¿Debería comenzar a regularizarse la cobranza coactiva por medio de los consumidores finales?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente

- d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
6. ¿Debería de sancionarse las compras de productos que no emitan comprobantes de pago?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
7. ¿La exigencia tributaria que tiene la administración se debe a las declaraciones que realizan los contribuyentes?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

D2: Infracción tributaria

8. ¿La reforma en la normativa tributaria reduciría la elusión en las compras de productos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
9. ¿Considera que el blanqueo de capitales es método utilizado para ocultar los ingresos provenientes de operaciones gravadas?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
10. ¿Considera que se da una elusión tributaria con la finalidad de dar aprovechamiento a la escaza actualización tributaria para evitar el pago de impuestos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

D3: Ingresos públicos

11. ¿Aquellos ingresos no tributarios generados por multas y sanciones ayudan a incrementar el ingreso público?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

12. ¿Los ingresos tributarios permiten un incremento en el presupuesto público para así poder ejecutar los planes en desarrollo?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

VARIABLE 2: Cultura tributaria

D1: Conciencia tributaria

13. ¿Considera que Ud. que los comerciantes tienen una cultura tributaria?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

14. ¿Los servicios públicos que ofrece el estado satisface plenamente sus necesidades?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

15. ¿Los tributos percibidos por el estado son reversibles para el contribuyente?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

16. ¿Realiza el pago de los tributos correspondientes a pesar de que otros contribuyentes no lo hagan?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente

- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

17. ¿Considera que los servicios públicos funcionan a satisfacción del contribuyente?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

18. ¿Los contribuyentes se encuentran motivados en pagar sus impuestos?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

19. ¿Considera que los equipos, e instalaciones de las municipalidades funcionen correctamente?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

D2: Educación tributaria

20. ¿Debería impartirse cursos de educación tributaria a la población?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

21. ¿Fomentar una educación tributaria generaría una conciencia tributaria?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

22. ¿Considera que se educa a los contribuyentes únicamente para que paguen impuestos?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo

- e) Totalmente de acuerdo
23. ¿Los servicios públicos que percibe son en mayoría porque los contribuyentes pagan sus impuestos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
24. ¿Los concursos y festivales donde se haga una difusión masiva tributaria resulta ser una buena estrategia de recaudación?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

3: Orientación tributaria

25. ¿Se puede enseñar a ser consientes con el pago de impuestos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
26. ¿Considera que existe charlas o comunicaciones por medio escrito acerca de los procedimientos que deben seguirse para el pago de impuestos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
27. ¿En la municipalidad hay personal exclusivo para orientar al contribuyente?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
28. ¿Considera que se le informa sobre el destino del dinero recaudado?
- a) Totalmente en desacuerdo

- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

29. ¿Se realiza un pago con mayo convicción cuando se observa que los funcionarios son honrados?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

30. ¿El motivo por el cual no se realizan los pagos es debido a la corrupción?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indiferente
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

Anexo 2: Validación de instrumento

- I. DATOS GENERALES
- 1.1 Apellidos y nombres del experto:
- 1.2 Grado académico:
- 1.3 Cargo e institución donde labora:
- 1.4 Título de la Investigación:
- 1.5 Autor del instrumento:
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención:
- 1.7 Nombre del instrumento:

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Lugar y fecha:

.....

Firma de experto

DNI:

Anexo 3: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	MÉTODO, NIVEL Y DISEÑO	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>Problema general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021? 	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación entre la evasión tributaria y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. 	<p>Hipótesis general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evasión tributaria se relaciona significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. 	<p>Variable independiente: Evasión de impuesto.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligación tributaria. • Infracción tributaria • Ingreso público 	<p>Método: No experimental</p> <p>Nivel: Correlacional</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
<p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021? • ¿Cómo se relacionan las infracciones tributarias y la cultura tributaria del Mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021? • ¿De qué manera se relaciona el ingreso público y la cultura tributaria del Mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021? 	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria del mercado internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. • Determinar la relación entre las infracciones tributarias y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. • Determinar la relación entre el ingreso público y la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. 	<p>Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. • Las infracciones tributarias se relacionan significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021. • El ingreso público se relaciona significativamente con la cultura tributaria del mercado Internacional Tupac Amaru, Juliaca 2021 	<p>Variable dependiente: Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria • Educación tributaria • Orientación tributaria 	<p>Diseño: Transversal</p>	

Fuente: Elaborado por el investigador

Anexo 4: Evidencia fotográfica

